

**Número 3.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo  
D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales Hernández  
D. Juan Antonio Liaño Pazos  
D. Antonio Alcedo González  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Corrales Caballero  
D. Santiago Grande Beltrán  
D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez

Concejales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Delgado Campos  
D. Domingo Sánchez Rizo  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. Felipe Márquez Mateo  
D. Manuel Bravo Acuña  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos  
D<sup>a</sup> Regla Delgado Laynez  
D. Andrés Várela Rodríguez  
D<sup>a</sup> Virginia M<sup>a</sup> Curtido Fernández  
D. Francisco Segarra Rebollo  
D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión, a partir del punto 2º, el Teniente de Alcalde D. Antonio Alcedo González y la Concejala D<sup>a</sup> Auxiliadora Delgado Campos, y a partir del punto 4º, el Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Liaño Pazos.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno el día 14 de noviembre de 2003, número 22, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

(Se incorporan a la Sesión el Teniente de Alcalde D. Antonio Alcedo González y la Concejala D<sup>a</sup> Auxiliadora Delgado Campos, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos)

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES**

No se da a conocer a los señores asistentes ningún Comunicado Oficial.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de diciembre de 2003, numerados del 7.194 al 7.385, ambos inclusive, respectivamente, y del 1 al 15 de enero de 2004, numerados del 1 al 202, ambos inclusive, respectivamente.

(Se incorpora a la Sesión el Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Liaño Pazos, siendo las ocho horas y treinta y seis minutos)

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA ADHESIÓN AL ESCRITO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.L.U. - PUERTO REAL, SOLICITANDO AYOYO AL MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA Y A LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día trece de febrero pasado, al punto 1º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, para la adhesión al escrito del Comité de Empresa de Delphi Automotive Systems España, S.L.U.-Puerto Real, solicitando apoyo al mantenimiento de la plantilla y a las reivindicaciones de los trabajadores.

Seguidamente se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del siguiente tenor literal:

"Que la existencia de la fábrica de componentes de automoción de Delphi, ubicada en el término de Puerto Real (Cádiz) ha tenido una especial trascendencia para el desarrollo socioeconómico de los municipios de la Bahía de Cádiz.

La inversión generada, ha permitido que un gran número de personas realicen un trabajo que les garantice un salario digno. En la actualidad la citada empresa está sufriendo pérdidas de Proyectos. Las repercusiones que ello produce en el empleo son enormes, ya que ha producido una pérdida de alrededor de 300 puestos de trabajos, a través de un expediente de Regulación de Empleo y dejar de contratar un gran número de trabajadores eventuales.

Igualmente la Dirección de la Empresa ha comunicado ya a los representantes de los trabajadores el impacto negativo que tendrá en el Empleo la no sustitución de los Proyecto que van finalizando.

Por todo ello, es por lo que se propone lo siguiente:

1.- Manifestar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, el apoyo de esta Corporación, al mantenimiento de la plantilla de Delphi que tanto ha beneficiado a los numerosos roteños que allí trabajan.

2.- Declarar igualmente nuestro apoyo a las justas reivindicaciones que sobre este tema están realizando los trabajadores de Delphi."

Interviene en representación del Grupo Socialista el Concejal D. Felipe Márquez Mateo, diciendo que les hubiera gustado que el proponente hubiera explicado un poco el tema, reseñando que no era habitual que el Sr. Alcalde y su Grupo vieran bien el tratar cosas fuera de Rota, por aquello de su localismo y demás, no obstante les agrada esa situación nueva, porque es importante, no por el hecho de estar en elecciones, que se trate ese tipo de situaciones que desgraciadamente y al mismo tiempo por su parte les gustaría que se ampliara también a Astilleros, a Tabacalera, etc, porque son 5 o 6 empresas muy importantes de la Bahía de Cádiz, donde seguramente también habrá trabajadores roteños en algunas de ellos, y a quienes afectarán las

decisiones que se tomen por parte del Gobierno Central, para que la Bahía de Cádiz, no sea la Bahía del paro 0 o que se quite el paro, como dice el Partido Popular en su campaña, sino que sea una Bahía que, al menos, no tenga esa incertidumbre y esa preocupación continua, respecto a todo lo que el Gobierno Central acuerde o proponga, que les hace estar en vilo continuamente, que habría bastado con tener que desplazarse en el día de ayer a Cádiz para ver el desastre circulatorio que se produjo, que es una circunstancia que también es necesario que se tenga en consideración y se eleve a Pleno, siendo ese el motivo por el que les habría gustado que se hubiera dado una explicación a la propuesta, para ver qué diferencia existe en Delphi, IZAR San Fernando, IZAR Cádiz, IZAR Puerto Real, Acerinox Algeciras, Tabacalera Cádiz, y que comprobaría que el caso que eleva a Pleno se lo habrían ofrecido al Sr. Alcalde alguien que está interesado, a lo mejor con todo el derecho, pero que también tiene la misma repercusión que cualquiera de los otros problemas que se está soportando.

Añade el Sr. Márquez que seguramente el Partido Popular votará a favor, porque suele hacer lo contrario de lo que dice, o mejor dicho, de lo contrario que gestiona, todo lo cual hace que luego tengan que soportarse una vez más todo ese tipo de inconvenientes. Manifiesta asimismo que la Junta de Andalucía, en el caso concreto de Delphi, ha estado ofreciendo cantidad ingente de subvenciones, apoyo a la creación, a que colocara esa empresa en Puerto Real, a que se mantuvieran los puestos de trabajo, y va a asegurar, mediante una gestión fundamental y necesaria, el que si esta fábrica despide y se va, se requiera la devolución de todas aquellas subvenciones que, con motivo de la puesta en funcionamiento de la fábrica, se hayan ofrecido por parte de la Comunidad y por parte de otros Gobiernos, volviendo a insistir en su solicitud de que se amplíe la petición presentada a los tres Astilleros, a Tabacalera, etc., porque es un todo de un mismo problema, y que ese instar y manifestar al Gobierno Central, que alguna vez tenga respuesta positiva, porque desgraciadamente ya llevan 8 años, que han sido 8 años de incertidumbre y esa incapacidad para gestionar los problemas de 800.000 habitantes, que requieren ya una tranquilidad y una solución.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente informando que la propuesta presentada no ha partido de la Alcaldía, sino que se trata de una propuesta que nace del seno de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, a instancias de los trabajadores afectados que hay en cada población, consensuada entre todos los grupos políticos, entre los que está el Partido Socialista también, como representación del Ayuntamiento de Chiclana, y todos los Ayuntamientos, en que se planteó que la dificultad que tiene Delphi, a

diferencia de otros problemas de la gravedad que el Sr. Márquez también ha mencionado y que sería bueno que también lo hiciera saber en la Mancomunidad, de manera que se consensuara, porque es un problema, no solamente desde un ámbito local. Por tanto, insiste el Sr. Alcalde que se trata de ratificar una propuesta que se hace entre todos los Ayuntamientos de la Bahía, por tanto se propone lo que quiere el Alcalde de Rota, sino como han pedido los trabajadores de Delphi, siendo cierto que la Junta de Andalucía ha concedido cantidades ingentes de subvenciones, pero cuando hicieron la construcción de la factoría, a través de IFA, se dejó la posibilidad de recalificar una serie de suelos que estaban allí y el miedo que tienen los trabajadores ahora es que la empresa matriz recalifique esos terrenos y vendan el suelo, temiendo la posibilidad de expansión de esa fábrica, que es donde está un poco la motivación y también por el problema que está surgiendo ahora de deslocalización, debido a que la actividad fabril, sobre todo, incluso ya la actividad básica, sino la más especializada, que están llevándose a otros países, que es el sentir que tenían los trabajadores, que no lo han hecho llegar pueblo por pueblo, sino que lo han hecho llegar a la Mancomunidad, a todos los pueblos afectados por la Mancomunidad, cuestión que fue ratificada por todos los Alcaldes de la Mancomunidad, en Comisión de Gobierno, estando actuándose de conformidad con aquel acuerdo, de que cada Ayuntamiento lo ratificara.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, por todo ello, y más allá del posicionamiento político preelectoral que el Sr. Márquez haga, que no obstante le parece correcto, es también importante a su parecer que los ciudadanos sepan que existe esa sensibilidad también en el Ayuntamiento de Rota, tal y como se refleja perfectamente en la propuesta, que es manifestar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, el apoyo de esta Corporación al mantenimiento de la plantilla de Delphi, que tanto ha beneficiado a los numerosos roteños que allí trabajan, sintiéndose por ello Roteños Unidos inmediatamente solidarizado con ese tema, así como declarar el apoyo a las reivindicaciones que están realizando los trabajadores de Delphi, pidiendo por tanto pasar a la votación, ya que está demás abrir un debate sobre un tema, que aunque afecta también a la plantilla de Astilleros y demás, que por su parte no tendrían ningún inconveniente en apoyo si se hace de esa forma, elevándolo a Pleno, por ser algo razonable, puesto que todo lo que afecte a la Bahía, también afecta a Rota, independientemente, de que el Alcalde que está gobernando actualmente sea de Roteños Unidos.

D. Felipe Márquez manifiesta que la propuesta de Delphi, tiene ese componente de preocupación por los 300 empleos que se pudieran perder, pero que a su juicio no se diferencia en nada, con independencia de las explicaciones que el Sr. Alcalde haya podido dar en la problemática general de esas 5 situaciones que en algunos casos tiene hasta mayor trascendencia numérica que lo que es Delphi, sin quitarle lógicamente importancia, porque un empleo ya es un problema, siendo de la opinión que el Ayuntamiento de Rota debería de ser también solidario con esa realidad, que con la independencia que al Sr. Alcalde se lo hayan propuesto en la Comisión correspondiente de la Mancomunidad de la Bahía, se trata de una realidad que ellos como Grupo están proponiendo, de por supuesto aprobar la propuesta, pero aprobando también un tercer punto, donde se recoja que también el Pleno se posiciona a favor de defender los intereses de los trabajadores, en sus justas reivindicaciones, de consolidar su puesto de trabajo con mayores pedidos o en sus justas

reivindicaciones de conseguir un convenio justo, como están pidiendo en otros casos, que no le quitarla nada al interés que se pueda tener por el acuerdo que se lleva a la Mancomunidad y que refrenda de alguna manera una situación muy complicada, que ha coincidido en toda su fuerza, en el presente momento, a un mes de las elecciones, pero que es una realidad, volviendo a insistir en la solicitud del Grupo Socialista, de incluir un tercer apartado en la propuesta del Sr. Alcalde, para que también el Pleno se solidarice con esas problemáticas que les incumben, como ha referido el Sr. Alcalde a todos los que viven en la Bahía, porque más tarde o mas temprano, creará, directa o indirectamente, problemas como los que están sucediendo en la Bahía de Cádiz.

El Sr. Alcalde manifiesta parecerle razonable las palabras del Sr. Márquez, invitándole a que prepare una propuesta igual que la que se somete a aprobación en el presente punto y la eleve a Pleno, adelantando que no tendrán ningún inconveniente en integrarla dentro del Orden del Día y apoyarla, volviendo a insistir en que la presente propuesta ha sido consensuada por todos los Grupos, por todos los Ayuntamientos, y por tanto no le gustarla salirse del orden de la misma ampliándola en otro sentido, aunque por su parte no tenga ningún inconveniente en que por parte del Grupo Socialista, una vez que se apruebe en Diputación, se ratifique por el Pleno del Ayuntamiento de Rota, en apoyo de los trabajadores, no solamente de Astilleros, sino de IZAR.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el expuesto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Manifestar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, el apoyo de esta Corporación al mantenimiento de la plantilla de Delphi, que tanto ha beneficiado a los numerosos roteños que allí trabajan.

SEGUNDO:- Declarar igualmente el apoyo a las justas reivindicaciones que sobre este tema están realizando los trabajadores de Delphi.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL POR ORDEN PREFERENCIAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROGRAMA AUTONÓMICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día trece de febrero pasado, al punto 4.º 2, y previa declaración de urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para aprobación de la lista provisional por orden preferencial de admitidos y excluidos en el Programa Autonómico de Rehabilitación de Viviendas.

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, del siguiente tenor literal:

"Que con fecha de entrada en el Registro General Municipal de 11 de diciembre actual se presentó comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz en el que se informa que el municipio de Rota, ha sido declarado como de rehabilitación autonómica para el programa 2003.

Que de acuerdo con lo contenido en la normativa que regula este programa, y una vez terminado el plazo formal de presentación de solicitudes y documentación por los interesados y comprobado por los servicios técnicos municipales los datos alegados, procede someter a la aprobación del Pleno la lista provisional por orden preferencial, según dispone el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2003 de admitidos y excluidos.

Por lo expuesto al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, propongo apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos que se adjunta a la presente propuesta según el orden establecido, procediéndose a su publicación por un período de 15 días naturales para la presentación de reclamaciones y elevación de la lista a definitiva para su aprobación en el Pleno previsto de celebrar el próximo día 17 de marzo, y su posterior remisión a la Delegación Provincial antes del día 22 de marzo de 2004."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda:

PRIMERO:- Aprobar la lista preferencia de solicitantes admitidos en el Programa de Rehabilitación Autonómica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, año 2003, que a continuación se detalla:

- 1.- Josefa Pacheco Salas. C/Miguel Hernández nº 1  
Estabilidad y Seguridad Estructural.
- 2.- Dolores Caballero Bellido. C/Miguel Hernández nº 6  
Estabilidad y Seguridad Estructural.
- 3.- Virginia Marrufo Diaz. C/Calvario nº 17  
Seguridad Estructural y habitabilidad.
- 4.- Dolores Hernández Puyana. Bda. León de Carranza, c/Magallanes 4-4º A  
Falta estanqueidad cubierta.
- 5.- Rafael Sánchez Laynez. C/Maestro Arbós nº 4.  
Instalaciones suministro agua. Reparación saneamiento.
- 6.- Inmaculada Herrera Bedoya. C/Pedro La O nº 14  
Problemas de Condensaciones e infiltraciones.

- 7.- Josefa Núñez Gutiérrez. C/San Juan Bosco nº 8, 2ª dcha.  
Mejorar condiciones higiénicas, cocina y cuarto de baño. Supresión Barreras Arquitectónicas.
- 8.- Manuela Martín Pérez. C/Blas Infante, nº 18  
Presencia fisuras puntuales en fachada principal.
- 9.- Juan José Aviles Moreno. C/Progreso, nº 18, bj. Dcha.  
Mejorar condiciones higiénicas por patología de humedades por capilaridad.
- 10.- Juan Santamaría Hélices c/Ntra. Sra. Remedios nº 12.  
Sustitución cubierta. Solería planta baja, mejorar habitabilidad.
- 11.- Francisco Gutiérrez Laynez. C/Duque de Ahumada, bq.- 4, 4º B.  
Mejorar condiciones higiénicas y de accesibilidad de cuarto de baño.
- 12.- Ascensión Cuadro Rodríguez. C/Madrid, nº 7.  
Modernizar cuarto de baño y cocina. Mejorar condiciones habitabilidad.
- 13.- José Lobato Martín-Niño. C/Aviador Duran nº 13.  
Picado fachada, enfoscado, alistado, pintado.
- 14.- Manuel Villaverde Pacheco. C/Calvario nº 31  
Mejorar condiciones exteriores de la vivienda.
- 15.- Manuel Parada Domínguez. C/Federico García Lorca nº 21  
Dotar condiciones de seguridad y habitabilidad.
- 16.- Romualdo Erdozain Rodríguez. C/Reyes Católicos bq. 15, 2º c  
Mejorar condiciones habitabilidad de la vivienda.

SEGUNDO:- Se proceda a la publicación de la lista anterior en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por un periodo de 15 días, para la presentación de reclamaciones, debiendo elevarse al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en la siguiente sesión ordinaria a celebrar, la lista definitiva, para remitirla posteriormente a la Delegación Provincial antes del día 22 de marzo de 2004.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA AUTORIZAR A LA EMPRESA BEBA DISTRIBUIDORA, S.A., EL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE 8.11 DEL PP3.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día trece de febrero pasado, al punto 2º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta



formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para autorizar a la empresa Beba Distribuidora, S.A., el arrendamiento de la nave 8.11 del PP3.

Asimismo, se conoce la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Juan Antonio Liaño Pazos, del siguiente tenor literal:

"Que por escrito de fecha 19 de diciembre de 2003, se ha solicitado por D. Manuel Sánchez Mendoza, en representación de la empresa Beba Distribuidora, S.A., autorización para poder arrendar la nave 8.11 del Plan Parcial num. 3 que le fue adjudicada por este Ayuntamiento por acuerdo de este mismo órgano con fecha 16 de marzo de 2000.

Que visto el informe de la Sección de Contratación, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años establecido en la cláusula 6.4 del Pliego de Condiciones que reguló la concesión por el que se impedía su cesión, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, se autorice a la empresa Beba Distribuidora, S.A., al arrendamiento de la nave 8.11 del Plan Parcial num. 3."

Seguidamente, se conoce el informe emitido por el Jefe de Sección de Contratación, de fecha 15 de enero, que dice así:

"Antecedentes:

Que por escrito de fecha 19 de diciembre de 2003, D. Manuel Sánchez Mendoza, en representación de la empresa Beba Distribuidora, S.A., solicita autorización para poder arrendar la nave 8.11 del Plan Parcial num. 3, adjudicada por este Ayuntamiento por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 9º, de fecha 16 de marzo de 2000.

Legislación aplicable:

- Pliego de Condiciones que rigió la subasta.
- Contrato de compraventa Ayuntamiento-Beba Distribuidora, S.A.

Informe:

En relación con la solicitud formulada por la empresa Beba Distribuidora, S.A., tengo a bien exponer, que en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones que rigió la subasta, y que forma parte integrante del contrato de compra venta suscrito con dicha firma, se establece la imposibilidad de ceder la nave hasta no haber transcurrido tres años desde la entrega de la misma.

Que el contrato de compraventa de la nave 8.11 del Plan Parcial num. 3, se firmó con fecha 17 de marzo de 2000, por lo que el plazo estipulado en la cláusula 6.4 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para su adjudicación, ha sido superada.

A la vista de ello, tengo a bien informar que puede procederse a lo interesado por el solicitante, si bien habrá de adoptarse el correspondiente acuerdo por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno al ser el órgano de contratación que adjudicó la nave en cuestión."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe anterior, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda conceder a la empresa Beba

Distribuidora, S.A. , autorización para poder arrendar la nave 8.11 del Plan Parcial num. 3 que le fue adjudicada por este Ayuntamiento por acuerdo de este mismo órgano de fecha 16 de marzo de 2000.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MOSTRAR RECHAZO A LA LEY ESTATAL SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL APOYO A LA LEY ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN CON PREEMBRIONES Y CREACIÓN DE UN BANCO PUBLICO DE LINEAS CELULARES.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día trece de febrero pasado, al punto 3º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Grupo Municipal Socialista para mostrar rechazo a la Ley Estatal sobre Técnicas de Reproducción Asistida y el apoyo a la Ley Andaluza para la investigación con preembriones y creación de un banco público de líneas celulares.

Se conoce propuesta que formula el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Exposición de motivos:

El esfuerzo en Investigación Desarrollo e Innovación es, no solo una obligación sino una necesidad para conseguir el progreso y el bienestar social de una Comunidad. En el área de Salud, existen importantes retos sobre como avanzar en el conocimiento de algunas enfermedades que afectan gravemente a un importante número de ciudadanos, en ese sentido Andalucía ha emprendido un camino inédito al apostar de forma decidida por la investigación en ese terreno.

En Andalucía existen grupos de investigadores que sustentan líneas de investigación que generan expectativas importantes en la solución a problemas de salud tan serios como la Diabetes y la enfermedad de Parkinson entre otros, y que están basadas en la investigación con células madre de origen embrionario. Especialmente se están impulsando importantes medidas para facilitar esas líneas investigadoras, como son:

1.- La generación de los instrumentos legislativos y normativos necesarios para dar amparo y seguridad jurídica a este tipo de investigaciones (Ley 7/2003 de 20 de octubre por la que se regula en Andalucía la Investigación con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro y Decreto 364/2003 de 22 de diciembre por el que se desarrollan los requisitos necesarios para el inicio de estas investigaciones).

2.- El Banco de Líneas Celulares de Andalucía, con sede en Granada, como banco celular de carácter público, que promueva, desarrolle y facilite todas las investigaciones con células madres y otras líneas celulares, reivindicación planteada en numerosas ocasiones por la comunidad científica.

3.- El apoyo firme a todas aquellas líneas de investigación en medicina regenerativa que se produzca en Andalucía y a todos los equipos de investigación biomédica cuyos trabajos se basen en la generación de líneas celulares a partir de células madre de diversos orígenes, incluidas las de origen embrionario.

4 - La incorporación a la Comunidad Andaluza de investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional a fin de dar un impulso decidido a estas investigaciones, como es el caso del Profesor Bernat Soria.

5.- Y la investigación aplicada en materia de trasplantes, "que permitirá, impulsar la investigación multidisciplinar en este campo, coordinar la actividad clínica con la investigación aplicada, conformar una infraestructura funcional de excelencia para la investigación de trasplantes y la aplicación práctica de los desarrollos de la investigación con células madre, para su aplicación a la regeneración de tejidos u órganos.

Todo ello es fruto de la apuesta del Gobierno de Andalucía por situar a nuestra Comunidad en el lugar que entendemos nos corresponde dentro del conjunto de los pueblos de España, para ello se destina a I+D+i cerca del 0,7% del P.I.B regional, situándose entre las cinco Comunidades que más destinan a esa actividad. Asimismo en cuanto a la investigación en ciencias de la Salud, Andalucía ha sido junto con Valencia la Comunidad que más ha crecido de España, alcanzando el tercer lugar entre las CC.AA españolas en cuanto a número de proyectos, según datos del Instituto de la Salud Carlos III de Madrid.

Ha sido asimismo Andalucía la que apostó desde el primer momento por conseguir que una de las líneas más prometedoras de la investigación biomédica a nivel mundial, cual es la de investigar en medicina regenerativa a partir de células madre de origen embrionario, no quedase fuera del esfuerzo de desarrollo e investigación en España y que como en los peores tiempos el Dr. Bernat Soria tuviera que emigrar para poder seguir sus trabajos.

Por ello y porque el Estatuto de Autonomía de Andalucía confiere a la Comunidad Autónoma competencia plena en investigación, Andalucía se ha dotado de una regulación normativa adecuada, la Ley 7/2003 de 20 de octubre, que no solo "regula" la investigación con fines de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas, sino que crea igualmente el Comité de Investigación con Preembriones Humanos, que garantizará el registro público y tutela de los preembriones conservados que los centros de reproducción asistida hayan puesto a disposición de los Proyectos de Investigación y velará por aspectos de estos proyectos como la relevancia científica, la ausencia de interés lucrativo, o la imposibilidad de desarrollar esa investigación en animales.

No se debería olvidar nunca que hay 450.000 diabéticos en Andalucía y más de dos millones en España, así como miles de personas con enfermedades crónicas y degenerativas que esperan la solución de sus problemas de salud.

Sin embargo, quienes nunca han creído ni en Andalucía ni en los andaluces, pretenden truncar todo ese esfuerzo por desarrollar líneas de investigación prometedoras que situarán a nuestra Comunidad en la vanguardia de la investigación biomédica, además de generar riqueza a través de la gestión del conocimiento.

Para detener el desarrollo de la investigación en nuestra Comunidad se presenta un recurso de supuesta inconstitucional de la Ley Andaluza y se aprueba, a todo prisa, una Ley que invade competencias de la Junta de Andalucía y que sólo tiene dos objetivos: parar Andalucía y bloquear el futuro de la investigación con células madre embrionarias, al permitir sólo la investigación con los que ya estaban críoconservados a la entrada en vigor de la Ley y no con los que eventualmente se pudieran generar en el futuro.

No se puede obviar que la ministra de Sanidad declaró hace siete meses en el Congreso de los Diputados "que quienes hacen campaña a favor de la investigación con embriones humanos cometen una grave irresponsabilidad" ni que España ha votado en Bruselas con los países más conservadores para impedir que la Unión Europea financie proyectos de investigación con embriones.

Pero es que, además, se agrede otra vez a Andalucía al decidir que los Bancos de líneas Celulares estén en Barcelona (ignoramos si al cambiar el Gobierno de Cataluña mantendrán esta decisión) y Valencia cuando ya se estaba creando un Banco de esas características en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello el Grupo Socialista propone para su aprobación la siguiente propuesta:

- 1.- Mostrar el rechazo de la Corporación a la nueva Ley estatal sobre Técnicas de Reproducción Asistida.
- 2.- Manifestar el apoyo a la Ley Andaluza que regula la investigación con preembriones y a la creación de un Banco Público de líneas Celulares propio de la Comunidad Autónoma."

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Domingo Sánchez, para explicar su propuesta, diciendo que es una preocupación que está a la orden del día, el desarrollo en la investigación de células madres, por lo que su Grupo, siendo sensible a la preocupación que existe y al esfuerzo en investigación y desarrollo, que no solo es una necesidad, sino que se debe de tomar como un deber el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de una Comunidad, en el área de la salud, siendo de la opinión que avanzar en

conocimientos de enfermedades como el Parkinson, la Diabetes, el Alzheimer o cualquier otra degenerativa, es un avance importante, ya que los problemas de salud tan serios como los citados, podrían conseguir una ventana abierta a esas mejoras en un futuro con la investigación de células madres de desarrollo embrionario.

Por otro lado opina que la generación de instrumentos legislativos, como se está llevando a cabo en la Comunidad Autónoma Andaluza, con desarrollo de Leyes y de Decretos, la última que da amparo y seguridad jurídica a esa investigación, de octubre o noviembre del año pasado, la Ley 7/2003, así como el Decreto que la desarrolla, el 364, el cual pone sobre la mesa legislativa los requisitos necesarios para llevar a cabo esas investigaciones y una tercera línea, que los bancos de investigación celular en Andalucía, ya tienen sede en Granada desde hace tiempo, opinando que el hecho de facilitar un banco público de células, que promueva, desarrolle y facilite esa investigación es una reivindicación de la comunidad investigadora desde hace bastante tiempo, siendo Andalucía pionera, junto con Valencia y Barcelona, en ese tipo de banco de células madres de investigación, por lo que deberla de contar con un apoyo firme a todas aquellas líneas de investigación en medicina regenerativa que produzca en Andalucía las mejoras de los equipos investigadores y que a partir de esas células madre, incluyan las de origen embrionario. Continúa diciendo que como 4ª línea, al Grupo Socialista le parece que incorporar a la comunidad educativa y científica a profesores e investigadores de reconocido prestigio internacional, como el profesor Bernad Soria, que lo van a hacer Hijo Predilecto de Andalucía en la celebración del 28 de febrero del año 2004, junto a otros muchos que están investigando en la Universidad de Sevilla y en la universidad de Granada, es una buena línea, además de la investigación aplicada, no solo a esa medicina regenerativa, sino también a una medicina y a una investigación de trasplante, que permitirá impulsar esa investigación multicelular y coordinar todo ese campo de actividades en la investigación de células madres.

Señala el Sr. Sánchez Rizo que a su parecer el esfuerzo que está haciendo el Gobierno Andaluz, la Junta de Andalucía y los andaluces en ese aspecto, está dentro del conjunto de las autonomías y el conjunto de los pueblos de España, que están imprimiendo un carácter de innovación, de desarrollo y de investigación importante, estando cercanos al 0,7% de investigación del PIB de la comunidad autónoma andaluza y entre las 5 primeras que están llevando a cabo esas investigaciones, junto con la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma Catalana, que también, según los datos del Instituto Carlos III de Madrid, son las pioneras.

Opina que el esfuerzo investigador a partir de esas células madres, no debe de quedar fuera de las posibilidades de Andalucía y de España, porque se están rompiendo ese anclaje tradicional que se ha tenido en un país que no ha sido investigador ni ha tomado iniciativa en el desarrollo, ya que en otros tiempos pasados, el profesor Bernard Soria o el profesor Matesan o cualquier otro, tuvieron que salir al extranjero, como se ha visto con el Equipo de Investigación de los coreanos, que han estado investigando con ellos, y han logrado conseguir una clonación de 30 embriones a partir de 200.

Por todo ello, señala el Sr. Sánchez Rizo que a su parecer deberla de decirse al Gobierno Central, que esa Ley, que ha sacado a nivel estatal, la ley de técnicas de reproducción asistida, invade las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque al menos, en 14 aspectos, según

su consideración, no son constitucionales y se está invadiendo la capacidad de investigación para mejorar la salud y la calidad de las personas en Andalucía y crear un comité de investigación de pre-embriónes humanos que garantice ese registro público y ese banco de células, que es muy importante y que esa Ley Estatal lo que hace es rechazarlo, mostrando su disconformidad, además de opinar que se debe de impulsar y apoyar la Ley Andaluza que regule esa investigación de Preembriónes y la creación de ese banco público, porque no se puede cortar un avance científico de esas características de poca altura de mira, por problemas de moralidad, de ética o de cualquier otro tipo de creencias, porque se trata de un avance científico de una importancia muy grande y que además no abre unas expectativas de engaño a los ciudadanos, ya que aunque el proceso va a ser largo, si abre una ventana a ese futuro desarrollo, recordando que en Andalucía existen 450 o 500.000 diabéticos que están sufriendo ese tipo de deficiencias y a nivel de España en torno a los dos millones.

Prosigue diciendo el Sr. Sánchez Rizo que Andalucía y los andaluces deben de estar a la vanguardia de ese tipo de investigación biomédica, generar la riqueza en el campo de la investigación, de la ciencia, del desarrollo y de la innovación para su conocimiento, opinando que por todo ello debería de hacerse campaña a favor de esa investigación, campaña de manifestar el apoyo a la ley de investigación de embriones y el banco de células de la Comunidad Autónoma y rechazar la ley estatal, con la que el Gobierno Central del Partido Popular sigue siendo cicatero con Andalucía, no solo en los temas económicos, como se ha demostrado a lo largo de los últimos 8 años, sino en un tema de investigación muy importante que va en beneficio de la mayoría de los ciudadanos que tienen dificultades, porque al final todos llegarán a tener dificultades, no solo por la degeneración celular lógica del envejecimiento de la población, sino desafortunadamente también porque existen personas que la tienen a tempranas edades, como el caso de la diabetes en niños recién nacidos o cualquier problema de infarto o de parkinson en la edad.

Insiste el Concejal del Grupo Socialista que ellos creen que es necesario mostrar el rechazo a la Ley Estatal y apoyar la Ley Andaluza por ser una muestra de investigación, de desarrollo y de innovación que se está haciendo en Andalucía en los últimos años.

A continuación, hace uso de la palabra D. Juan Antonio Liaño Pazos, en representación del Grupo Popular, informando que su Grupo se posicionó en la Comisión Informativa con la abstención, porque con ello no se hacía en ningún momento ningún posicionamiento en contra, ni se mostraba en

ningún sentido un rechazo al progreso y a la investigación científica, sin embargo si entiende que se trata de un debate que se ha convertido más en un debate político, que en un debate de lo que debería ser, un debate científico, lo cual hacen constantemente los políticos, entrometiéndose en cuestiones que en la mayoría de los casos desconocen su profundidad y su alcance, entendiéndose por tanto el Sr. Liaño que dado que él no es ningún científico, se va a ceñir a lo que entiende debe de ser la cautela, la preocupación, el esperar acontecimientos, haciendo referencia a unas declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, concretamente por parte del Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Doctor John Guo Li, quien señalaba que esa Institución no tomará una postura sobre la clonación terapéutica de células madres embrionarias hasta estudiar sus implicaciones éticas y científicas, opinando el Sr. Liaño que dichas declaraciones son claramente preocupantes, en el sentido que ningún foro, ni siquiera político ni institucional, está capacitado para adoptar medidas que vayan mas allá, no de ir en contra del avance y del progreso científico y médico, pero si, de tener una cierta cautela, una cierta preocupación ante temas que muchas veces, con solo levantar la mano, en un futuro inmediato, se puede ir precisamente de las manos.

También quiere informar el Sr. Liaño al Portavoz del Partido Socialista, que la citada Ley está actualmente en el Tribunal Constitucional, puesto que el Partido Socialista no alcanzó la mayoría en el Parlamento Andaluz, al faltarle 6 diputados a la hora de la votación, entendiéndose que se debería de esperar, porque España es un país democrático, un país de derecho, un país que acata sus leyes, por lo que debería de esperarse a la resolución del recurso por parte del Tribunal Constitucional, habida cuenta que existen medidas legales para adoptar los acuerdos o para llevar a cabo las leyes que se aprueben, por todo lo cual, indica que la postura de su grupo será de votar no a la ley andaluza, al entender que existen opiniones muchos más autorizadas y más doctas en la materia y, su Grupo, ante tal precaución, aunque el Sr. Sánchez Rizo no esté de acuerdo y aunque el Grupo Socialista lo tache de fundamentalismo religioso, que se denomina actualmente ética, por lo que si la tienen todavía votarán en contra de la propuesta.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo, diciendo que su Grupo quiere manifestar su postura en dos direcciones, una que comparten con el Partido Popular el que se encuentran en un Estado de Derecho, y que cuando sus leyes se encuentran sujetas al dictamen y al veredicto de los Tribunales, se espera a que el Tribunal Constitucional se posiciona y, en base a ello, compartiéndola o no, como otras tantas leyes, se respeta.

Respecto al punto del Orden del Día, indica que están frente a un debate, una vez más, trascendental para toda la humanidad, un debate de bioética, un debate que no es nuevo, que hace ya algún tiempo ronda en la mente de las personas y que el Consejo de Europa en 1986, donde estaban presentes todos, incluidos los socialistas, manifestaron en la Recomendación 1046, que se consideraba que constituía un atentado contra la dignidad humana, las siguientes manipulaciones genéticas:

- Creación de seres idénticos por clonación y otros medios confines de selección racional o no.
- Implantación de embriones humanos en el útero de otra especie, o viceversa.

- La fusión de gametos humanos, con los de otra especie, con excepción de texto de "Anter", en términos muy estrictos.
- Creación de embriones con espermatozoides de diferentes individuos.
- La fusión de embriones o cualquier otra operación susceptible de realizar quimeras.
- La optogénesis, es decir, la producción de un ser humano en laboratorio, de forma individualizada o autónoma fuera del útero de la mujer.
- La creación de hijos de personas del mismo sexo.
- La elección de sexo con fines no terapéuticos.
- La creación de gemelos idénticos.
- La investigación de embriones humanos viables.
- La experimentación sobre embriones vivos, viables o no.
- El mantenimiento de embriones in vitro, más allá del décimo cuarto día después de la fecundación, deduciendo del conjunto, el tiempo de congelación.

Continúa diciendo el Sr. Alcedo que la Comunidad Europea de entonces, promovió un convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, con respecto a las aplicaciones de la biología y de la medicina, que han sido ratificados por la mayoría de los países miembros, en Oviedo en 1997, junto con las expresiones del Portavoz del Grupo Popular, sobre la Organización Mundial de la Salud, con las reservas que el Parlamento Europeo mantiene en la actualidad, con respecto a la financiación de la investigación con células madres embrionarias, no con células madres adultas, con las cuales los científicos mantienen que se puede investigar considerablemente, siendo su posición en los presentes momentos, con el mayor de los respetos, de votar en contra de la propuesta, por entender que con la propuesta presentada se hacen unos planteamientos, cuando menos, poco serios, entre conservadurismo y progresismo, no siendo un problema ni conservadurismo ni de progresismo, sino un problema de bioética, porque ni siquiera es un problema que se pueda encuadrar dentro del ámbito de lo espiritual o de lo religioso, sino un concepto de ética genética, por todo lo cual Roteños Unidos votará en contra de la propuesta, no porque esté en contra de la investigación, sino porque están dispuestos a esperar la resolución del Tribunal Constitucional.

En el turno de réplica interviene el Sr. Sánchez Rizo diciendo que están hablando de un Estado de Derecho y que la Ley Estatal está recurrida porque ha invadido competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza, habiéndose decidido recurrir al Constitucional por el Consejo de Gobierno de Andalucía, como otras muchas leyes.



Insiste también en que no solo en el campo de la investigación, de la innovación o del desarrollo sanitario, el Partido Popular ha sido cicatero con Andalucía y ha sido sectario con todos los andaluces, sino también en una venta abierta al futuro de muchos ciudadanos de Andalucía y de España, que pueden resolver problemas importantes, repitiendo los ejemplos puestos anteriormente como la diabetes incipiente en niños pequeños o enfermedades degenerativas como Alzheimer o Parkinson o infarto de miocardio. No obstante, opina el Sr. Sánchez Rizo que los ciudadanos habrán comprendido en el debate técnico al que se ha referido también el portavoz de Roteños Unidos, como a la Comisión de Bioética y a la Europea del 86, recordándole que la Comisión de Oviedo del año 97, no prohíbe la investigación con células embrionarias, entendiéndose que esa contradicción se podría traducir en términos políticos, siendo una muestra palpable los dos portavoces que han intervenido anteriormente, el del Partido Popular y el de Roteños Unidos, siendo de la opinión que no se trata de un problema ético o de doble moral, sino que reside en que ambos son incapaces de ver un poco más lejos de las circunstancias que suceden en el presente siglo XXI, en que se está iniciando esta esa investigación, poniendo como ejemplo la forma de actuar a lo largo de muchos problemas importantes del país y cual es la actitud que ha tenido el Partido Popular y Roteños Unidos no, porque en épocas mejores no entraba en los temas generales que afectaban a los ciudadanos, ya que solo era del Salado para adentro, porque del salado para afuera no intervenían, pero ya si interviene, refiriendo que cuando en España, hablando de leyes y de marco constitucional, se intentó o se consiguió una ley del divorcio, que tuvo un debate político importante, en el marco de la legislación de su momento, y el Partido Popular mostró su postura en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe al Sr. Sánchez Rizo, pidiéndole que si fuera posible se centrara en el punto, indicando el Concejal del Grupo Socialista que está haciendo la réplica a su propuesta y si no le quiere dejar hablar, que lo diga públicamente, que no quiere que hable el portavoz del Partido Socialista, indicando el Sr. Alcalde que están debatiendo un punto complicado, desde el punto de vista de la comprensión sencilla, y que el Pleno es el órgano de debate, sin embargo pide al Sr. Sánchez Rizo que se centre en el tema y no divague.

Por parte del Sr. Sánchez Rizo se indica que lo que ha pretendido el Sr. Alcalde es que no siguiera por la línea, sin embargo va a seguir con ella, pasando a poner tres ejemplos al portavoz del Partido Popular, en los que dijo que no a un avance importante, uno respecto a la legislación de la convivencia de los seres humanos en España, en que se mostró en contra, hasta que se aprobó, debiendo de reconocer que hay un Ministro que lo utilizó 4 veces, el Sr. Álvarez Cascos, y que cuando estaba para legislarse decía que el divorcio era malo, porque lo decía la Iglesia Católica y porque rompía la unidad de los matrimonios; en cuanto a los trasplantes, refiere el Concejal que la Ministra de Sanidad, al Sr. Matesan, que es un experto que ahora lo ha recuperado la nueva Ministra de Sanidad, pero que D<sup>a</sup> Celia Villalobos, famosa del puchero, lo rechazó, tratándose de una eminencia científica, y en materia de trasplante, el Partido Popular volvió a estar en contra de la ley de trasplante, siendo actualmente Andalucía pionera en España y España pionera en toda Europa, como el país de Europa que más trasplantes realiza y que mayor investigación tiene, siendo uno de los mejores centros el de Reina Sofía de Córdoba, teniendo allí al profesor que veranea en Rota, Manolo de la Concha, que es un experto en

transplante; por último refiere que otro de los temas también muy importantes, fue el del preservativo, esa campaña tan dura que se le hizo a la socialista Matilde Fernández, de pónitelo y pónselo, en cuyo momento por parte del portavoz de Roteños Unidos y del Grupo Popular se decía públicamente que eso era ir en contra de las normas de convivencia sexuales de relaciones, sin embargo ahora las campañas que hace el Partido Popular, son las lógicas que tiene que hacer.

Le interrumpe el Sr. Alcalde pidiéndole por favor que no se invente historias, ya que está mintiendo en su intervención, por lo que se verá en la obligación de interrumpirle cada vez que mienta, al no poderle admitir que esté haciendo argumentaciones y que intente de meter una opinión en su intervención, por ser una falta de respeto.

D. Domingo Sánchez manifiesta que el que está mintiendo es el Sr. Alcalde y no él, rogándole que no le interrumpa más y le deje con su línea argumental, por estar en su derecho constitucional de intervenir en la representación de su Grupo, ya que el Sr. Alcalde no es ni es juez, ni Dios, sino un mortal como todos los presentes.

Continúa el Concejal diciendo que también estaban en contra de la campaña del preservativo, de Matilde Fernández, sin embargo actualmente se está viendo que en África y en muchos países, África se está impidiendo la transmisión de una pandemia, como es el sida. Refiere que también el portavoz de Roteños Unidos y el del Partido Popular en su momento estaban en contra del aborto, y cuando gobernaba el Partido Popular el aborto se iba a acabar en España, porque lo recomendaba la Santa Iglesia Católica, sin embargo ha gobernando 8 años el Partido Popular y se han quedado los 4 supuestos del aborto en la Ley, siendo todo ello una muestra de la doble moral, de la doble ética y de la doble vara de medir que siempre tienen, quedando demostrado siempre con los 4 ejemplos y muchos más.

Prosigue diciendo que lo único que ha pretendido él y su grupo en esa exposición, es que el siglo XXI, la medicina abierta de innovación, tiene unos grandes retos, que no solo son tecnológicos, sino de dimensión ética, económica y social, teniendo todos ellos la responsabilidad como todo el mundo, como ciudadano responsable, y en sus casos, como políticos, dentro de un marco ético, moral y dentro de la normativa Europea y Española, que se traduzcan todas esas investigaciones en un aumento de la calidad de vida, del bienestar y de la salud de los ciudadanos, porque todos debemos de colaborar

en esa mejora de la calidad de esos ciudadanos que tienen esas enfermedades y que cuando pase poco tiempo se apuntarán al carro de las ganancias de esa investigación.

Continuando con el turno de réplica toma la palabra D. Juan Antonio Liaño, diciendo que va a ser breve y no va a entrar en ninguna de las descalificaciones hechas por el Sr. Sánchez Rizo, aunque si le gustarla hacer simplemente 4 puntualizaciones, la primera que no se trata de un debate sobre una Ley que avance y que estudie el progreso científico, sino un debate político, lo cual ha quedado demostrado tras la segunda intervención del Concejal del Grupo Socialista; en segundo lugar, indica que no va a entrar en ningún momento en la vida privada de nadie, porque si no lo he hecho estando en la oposición, no lo va a hacer estando en el Gobierno; en tercer lugar, que el desarrollo cicatero y sectorial, que ha referido respecto al Partido Popular, le pide que se deje de tantos avances científicos y atiendan a los 45.000 ciudadanos andaluces, que están en listas de espera en los hospitales en Andalucía; en cuarto lugar, en cuanto al convenio de Oviedo sobre la clonación humana, que la Ministra ha asegurado que los científicos están analizando los resultados de esas investigaciones, recuerda que el citado convenio prohíbe de forma explícita en su artículo 18.2, la constitución de embriones humanos con fines de experimentación; en quinto lugar, aclara al Sr. Sánchez Rizo que él personalmente no tiene doble moral y que es cristiano aquí y fuera de aquí, y en sexto lugar que no haga campaña de preservativos, que todos saben que tiene una farmacia.

El Sr. Alcalde le ruega que para próximos debates se abstenga de hacer comentarios de ese tipo.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Alcedo rogando al Sr. Sánchez Rizo que el mismo respeto que ellos han manifestado con respecto a él y su grupo, sea trasladado tanto a Roteños Unidos como al Partido Popular que hoy representan a la voluntad popular. Asimismo, le quiere rogar que lo que ahora él y su grupo están defendiendo, cuando salgan del Pleno, sean igual de coherentes y que o les utilicen cuando salgan, sino que sigan defendiendo el aborto, sigan defendiendo el divorcio, con todas sus consecuencias. Por último, refiere que la Ley del Estado, la ley española, desde su punto de vista muy personal, ya prevé la utilización de células madres embrionarias, por lo tanto, es un debate absurdo, estando entrando en unos planteamientos que no tienen ni pies ni cabezas, ya que la Comunidad Científica Internacional, salvo el Parlamento del Gobierno Británico, han aprobado que exista un banco de células madres embrionarias, refiriendo que el Parlamento alemán ha dicho al respecto, que se trata de una atrocidad humana, que Hitler ya hizo, así como que el Gobierno Andaluz, va a premiar al profesor Bernad, cuando todavía no se sabe si se está ante un científico o ante un monstruo, y que las células madres embrionarias, es un atentado contra la dignidad humana, indicando que la realidad de lo que están hablando es de dinero, de utilizar a las personas para hacer negocios, de lo cual la industria farmacéutica en general tiene un gran conocimiento, lo cual refiere con todo el respeto, pero insistiendo que se está manteniendo un debate que no tiene ni pies ni cabezas.

Opina el Sr. Alcalde que no comparte el que se presenten aspectos de ese tipo al foro de debate del Ayuntamiento, aunque sean interesantes, encontrándose en el Tribunal Constitucional, para hacer ver una actitud progresista y por otro lado una actitud conservadora, siendo legítimas las dos, intentando de descalificarse entre todos, en temas que, a su parecer, por cuestiones éticas y por muchas otras cuestiones, se debería de reservar, porque cada uno tiene la confesión que quiere, y los principios que quiere, poniendo de ejemplo que él no recrimina nada a nadie, por tanto le parece que el hecho de intentar dar una imagen, de demostrar algo o de entrar en cuestiones de comparación, es algo que está fuera de lugar.

Interviene de nuevo el Sr. Sánchez Rizo, haciendo constar que quiere contestar a la alusión directa que le han hecho los dos portavoces, con nombre y apellidos, sin que vaya a entrar en temas personales, aclarando que lo único que ha intentado ha sido poner de manifiesto que su Grupo no está hablando de clonación humana, sino de la reproducción y de la investigación con preembriones humanos, y que les iba a ocurrir lo mismo que les ocurrió con los cuatro ejemplos que ha puesto, como el del divorcio, de los preservativos, de los trasplantes, del aborto, etc, y que no se puede estar continuamente engañando a los ciudadanos, dependiendo de la posición en donde se esté.

Asimismo opina que dentro de unos años, 5 u 8 años, se abrirá una esperanza de vida muy importante, en la medicina y en la investigación regenerativa y paliativa de males, desde la diabetes, el infarto, el Parkinson y el Alzheimer, que supondrá un beneficio para la comunidad científica, que trasladará a todos los seres humanos, tratándose por tanto de una investigación y un proyecto muy importante, en la que está siendo pionera Andalucía, sin embargo el Partido Popular lo ha recurrido en el Constitucional, y cuando se gane y cuando esté en marcha como ahora afortunadamente la ley del divorcio, los preservativos, los trasplantes, que también se podría decir que son malos, si se utilizan los órganos para comerciar con ellos, porque la investigación biomédica tiene doble filo, recordando que hay muchos ciudadanos que están esperando esas investigaciones, con grandes esperanzas de vida, para mejorar a sus seres queridos, a sus hijos, a sus mayores, a sus padres, y se les está negando en el presente Pleno, como se negaron anteriormente los 4 aspectos mencionados, sin embargo después saldrán diciendo que era lo mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta que a su juicio es muy fuerte las palabras dichas por el Sr. Sánchez Rizo, porque de alguna forma quiere hacer ver que hay

culpabilidad en el posicionamiento de los Grupos del Equipo de Gobierno, habiendo intentado antes de interrumpirlo, cuando comenzó a hacer una comparación ética, en su moralidad, que no está cuestionada, y que por tanto debe de abstenerse de hacer ese tipo de comentarios, porque cada uno tiene una forma de pensar e intenta de ser coherentes con ello, refiriendo que ese comportamiento que ha comprobado durante los 4 últimos años, se tendría que tener en todas partes, planteando como Presidente de la Sesión, dejar el tema como está, a pesar de lo que le cueste al Sr. Sánchez Rizo entenderlo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el expuesto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diez votos a favor (Grupo Socialista) y once votos en contra (seis del Grupo Popular y cinco del Grupo Roteños Unidos), desestimar la propuesta del Grupo Socialista para mostrar rechazo a la Ley Estatal sobre Técnicas de Reproducción Asistida y el apoyo a la Ley Andaluza para la investigación con preembriones y creación de un banco público de líneas celulares.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, siendo las nueve horas y treinta minutos)

**PUNTO 8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EMISORA LOCAL MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día trece de febrero pasado, al punto 4º.1 y previa declaración de la urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado diez de febrero de año 2004, al punto 22º, para continuar con la tramitación administrativa del expediente de solicitud de autorización por parte de este Ayuntamiento de Emisora Local Municipal.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado diez de febrero del año 2004, al punto 22º, que a continuación se transcribe:

"Es conocida propuesta que formula la Concejala Delegada de Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> Auxiliadora Delgado Campos, que dice así:

"Que con fecha de 11 de octubre de 2001, la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía admitió la solicitud presentada por el Ilmo. Ayuntamiento de Rota de Emisora Local Municipal conforme a la Orden de la referida Consejería de fecha 6 de febrero de 2001. En dicha solicitud, admitida a trámite, la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía dio traslado al Ministerio de Ciencia y

Tecnología de dicha solicitud con el objeto de planificar las frecuencias a nivel estatal, la cual compete la determinación de las características técnicas de cada emisora.

Es objeto, continuar con la tramitación administrativa y cumplimentar dicho expediente conforme al Decreto 365/2003 de 30 de diciembre, publicado en el BOJA número 2, con fecha 5/01/04, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía y de acuerdo con el Capítulo IV en la Disposición Adicional Primera en el punto tres en el que dice que las personas físicas o jurídicas que participaron en la "Convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía" realizada por Orden de la Consejería de la Presidencia de 6 de febrero de 2001, y que hubieran sido admitidas a la misma (como es el caso del Ilmo. Ayuntamiento), deberán acompañar, además, la documentación exigida en el Decreto referido.

Puesto que esta Administración en su momento tan sólo remitió la solicitud para la asignación de frecuencia, es por lo que propongo se cumplimente el resto de la documentación necesaria, la cual paso a detallar, teniendo en cuenta que la misma se debe aportar a la Dirección General de Comunicación Social en un plazo de dos meses a la entrada en vigor del Decreto 365/2003 de 30 de diciembre, publicado el 5 de enero es decir antes del 5 de marzo.

La documentación necesaria a presentar de acuerdo con el apartado 2 del artículo 11 (en el supuesto de televisión local municipal) es:

- a) Certificación emitida por el Secretario, del acuerdo de la Corporación en el cual se ratifique el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 08/03/2001, al punto 6º, solicitando la autorización administrativa general de solicitud de Emisora Local Municipal.
- b) Declaración responsable de que las emisiones de la televisión local no producirán ningún tipo de interferencias con otros medios de radiodifusión o televisión legalmente habilitados para emitir.

Declaración responsable de la ubicación de los estudios y del centro o centros emisores, el canal de emisión o canales de emisión, la potencia máxima del transmisor, la potencia radiada aparente, el sector de radiación, y la configuración del sistema radiante. A este efecto, se deberá anexar un plano en el que se indicarán las coordenadas geográficas y su cota.

Por todo ello, propongo que sea considerada esta propuesta a fin de ir cumplimentando la documentación necesaria a aquella solicitud presentada por el Ayuntamiento de Emisora Local municipal admitida a trámite con fecha 11/10/2001, en cumplimiento al nuevo Decreto que lo desarrolla y su elevación al Pleno Corporativo, si procediera, para su ratificación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior y, por tanto, continuar con la tramitación administrativa del expediente de solicitud por parte de este Ayuntamiento de Emisora Local Municipal, admitida a trámite con fecha 11/10/2001, y cumplimentar el mismo, conforme al Decreto 365/2003 de 30 de diciembre, ratificando el acuerdo adoptado por la Corporación, con fecha 08/03/2001, al punto 6º, solicitando la autorización administrativa general de solicitud de Emisora Local Municipal.

Asimismo, se acuerda elevar al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno el presente acuerdo para su ratificación, si procediera."

Interviene en primer lugar D. Felipe Márquez, mostrando su perplejidad ante la propuesta que se somete a Pleno en el presente punto, ya que le ha dado que pensar que los que estaban el día 4 de diciembre del 2002 en el Pleno no son los mismos de ahora, queriendo dar lectura a dos pequeños párrafos de aquella fecha, concretamente uno en que el Sr. Peña decía: "se trata de una propuesta vacía, en cuanto a los documentos que habrían que acompañarla, para elevar la solicitud, por lo que no puede apoyar ni aprobar la propuesta, tal y como se presenta", así como otro en que D. Lorenzo Sánchez, también en aquella fecha, decía: "que sea consensuado por todas las fuerzas políticas, para que después no suceda como en tiempos pasados, en el que la televisión se convierta en un caballo de lucha y de batalla", refiriendo que los mismos que en aquella fecha decían esas palabras, sentados en la oposición, ahora en el Equipo de Gobierno dicen todo lo contrario.

Por otro lado, refiere que ya se aprobó en fecha de pacto, de Roteños Unidos con el PSOE, la petición para solicitar una emisora de televisión, y que cuando se rompió el pacto se sometió a debate la ampliación de la televisión con la radio, que dio lugar a nueve páginas de acta, en la que se dedicaron largamente a decir, que cómo se podía traer una propuesta para algo, sin que se acompañara algo que establecía el propio Decreto, como era un estudio de viabilidad económica, sin que se hubiera reflejado cantidad alguna en los presupuestos cuando iba a suponer un gasto, sin que se tuviera claro la ubicación, el modelo, el tipo, de televisión que se quería hacer, sin saber si se iba a hacer con personal funcionario, con una empresa mixta o a través de una empresa privada, sin embargo ahora pretenden, sin que sea necesario tener consenso, sin que den ningún tipo de explicación, sin que aborden la trascendencia real que supone el tener una televisión municipal, con la posible pérdida del pluralismo, con la posible pérdida del control social de esa televisión, elevar una cosa a Pleno diciendo que ahora tienen la mayoría y pueden conseguirlo, sin embargo opina el Sr. Márquez que lo que no podrán conseguir es que su Grupo no explique a los ciudadanos la vara de medir tan distinta que tiene el ahora Equipo de Gobierno cuando están en un sitio y cuando están en otro, refiriendo que sobre todo D. Lorenzo Sánchez ha mantenido tres posiciones distintas y el Sr. Peña dos, porque estuvo en la primera petición, sin ningún papel, en la segunda petición, pidiendo y exigiendo los papeles, y ahora en la tercera, haciendo ver que ahora no hace falta papeles, entendiendo que en los

términos medios es donde está la virtud de las cosas, refiriendo que el punto concreto que se presenta a Pleno, ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local para continuar con la tramitación administrativa, se envió a los Grupos sin ningún tipo de documentación, en el año 2001, cuando estaban en el pacto con D. Lorenzo Sánchez, puesto que en aquel caso no hacía falta, resultando que ahora no presentan nada pretendiendo que comulguen con piedras de molino, y que se acepte todo lo que proponen, cuando a ellos les gustaría, por lo menos, pedir que se celebre esa Comisión de Medios que pretendían celebrar en aquella fecha, para debatir lo que se va a hacer y concreta si se quiere una televisión o radio, o ambas, cultural, si se va a gestionar mediante una concesión administrativa, como prevé el propio Decreto, o si se va a gestionar directamente como una empresa municipal, otra AREMSA, donde se coloque a la gente, sin tener que pasar por la mesa de contratación, porque en la propuesta presentada no se aclara nada, aunque pudiera ser que hayan guardado los documentos y no los hayan querido enseñar o que se van a empezar a preparar los documentos después de aprobar el punto, que es lo contrario de lo que dijeron en aquel otro momento, por tanto señala que le gustaría se retirara del Orden del Día y se empezara a hacer lo que dijeron anteriormente, o desgraciadamente no podrán contar con su apoyo, porque no van a aceptar que luego, en su momento, saquen sin su conocimiento algo, aunque no les haga falta su voto, habida cuenta de la trascendencia que le dieron en su momento, pidiendo por tanto que hagan las cosas con seriedad, con ética, y con todo eso que se ha utilizado mucho en el punto anterior, porque la ética se refiere también a no querer para otros, lo que no se quiere para uno, y por tanto se da lugar a un debate, se facilite propuestas con la documentación correspondiente, para poder leerla, opinar y dar su punto de vista, aunque entiende que no es lo mismo ahora que cuentan con la mayoría absoluta, que da lugar a que se aproveche todo, se quiera terminar sin debate y se quiera utilizar todos los argumentos que da esa mayoría para anular las posibilidades de ese consenso que antes pedían, sobre todo personalmente el Sr. Alcalde, en aquella fecha, que si no estaban todos los grupos de acuerdo, que era un tema tan trascendente que no iba a permitir que se aprobara, que es lo que ahora pide su Grupo, que no es que estén disconformes, sino que no saben lo que se ha de acordar, insistiendo que le remitan toda la documentación para, a partir de ahí, valorar y hacer su propuesta, y posiblemente llegar a un acuerdo.

La Concejala Delegada de Relaciones Institucionales muestra su desconcierto por el debate que se ha originado en el presente punto, puesto que simplemente la intención de Equipo de Gobierno, con su propuesta, es la de continuar con la tramitación del expediente, que en su día quedó aprobado



por Pleno, concretamente en marzo del 2001, acordando solicitar para Rota una licencia municipal para televisión local, la cual fue solicitada y admitida a trámite, sin embargo, habida cuenta que por parte del Gobierno Andaluz se dicta un Decreto con fecha 5 de enero, en el que se dice que aquellas entidades, tanto municipales como privadas, que en su día iniciaron aquel expediente, tendrían que aportar otra serie de documentación, la cual se relaciona en la propuesta, siendo concretamente una certificación de ratificación del acuerdo de la Corporación Municipal, en que se aprobó en el pleno, en el año 2001, y una declaración responsable que marca ese Decreto, estando hablando ahora mismo solamente de tramitación de documentación, no apareciendo en ningún momento, ni en la propuesta ni nada, el tema de la gestión, ni de puesta en marcha, ni de presupuestos, lo cual constituiría otro debate para otro momento, puesto que ahora mismo simplemente se trata de gestionar la tramitación de la documentación que se solicita en el Decreto, de la Consejería de la Presidencia, que se publica con fecha de 5 de enero.

Toma de nuevo la palabra D. Felipe Márquez diciendo que es posible que la Sra. Delgado no entienda de lo que se está hablando, pero que él no tiene la culpa de que en aquel momento ella no estuviera presente, y que quienes deberían de haber explicado la propuesta son aquellos que hablaron en aquel momento y no ella.

Señala que entiende las palabras dichas por la Delegada de que lo único que están pidiendo aquí es que continúe con la tramitación, refiriendo que lo que ellos incluyeron en el Pleno del 12 de diciembre, era propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento para solicitar la concesión para la explotación de una emisora, que no trataba de comprometerse en capital social, ni en comprar un local, ni en colocar a nadie, por tanto era exactamente lo mismo que ahora, siendo de la opinión que tendrían que haber convocado una Comisión de Medios, con lo cual se hubiera dado cumplimiento a lo que el Sr. Alcalde y el Sr. Peña dijeron en aquel momento, en que pidieron una memoria explicativa, que se completaran determinados extremos, si tenía que ir dentro de los presupuestos, no pareciéndole oportuno el que dejen ahora a la Delegada de Relaciones Institucionales para que explique algo, cuando serían los otros quienes tendrían que explicarlo, ya que las cosas se han de hacer con sensibilidad y con tacto, porque la televisión podría ser un juguete en manos de un Equipo de Gobierno y, por ello no se pueden hacer las cosas de cualquier manera, sino bien y con seriedad, por lo que dado que él representa a un Grupo de 10 concejales, entiende que deberían de permitir que se conociera su opinión y se celebrara un debate sobre ese medio de comunicación que pretenden introducir de soslayo, y que provoque que el Ayuntamiento tenga que crear una plantilla de funcionarios para esa Televisión Local, con lo que se dudaría de la pluralidad de ese medio, o según palabras dichas por el propio Sr. Sánchez Alonso en su día, o tener que montar un tinglado con una empresa mixta, que al final también provocaría las dudas de todos, a todo lo cual se proponía como solución en aquella fecha "el poner medios, crear las comisiones y si no son inteligentes y tienen capacidad y una visión un poco mas lejana, serian capaces de hacer lo que tienen que hacer, no pudiendo apoyar el acuerdo sin más".

Asimismo, refiere que D. Antonio Peña decía que "siendo uno de ellos el proyecto de viabilidad económica, en el que se contemplen los costes

estimados, el calendario de ejecución de las inversiones, la modalidad de financiación," preguntándole ahora el Sr. Márquez los motivos por los que ahora no ha traído a Pleno nada de eso, entendiendo que todo ello lo que demuestra es la distinta vara de medir que se tiene, pidiendo que se retire el punto, que D. Antonio Alcedo convoque su Comisión de Medios, esa que le gusta tanto, que se celebre un debate y que, a partir de ahí, se convoque posteriormente un Pleno Extraordinario para sacar adelante la tramitación que se pretende.

Vuelve a insistir la Concejala D<sup>a</sup> Auxiliadora Delgado que se trata de la tramitación de una documentación, no creyendo que sea el momento de abordar el debate planteado por el Sr. Márquez.

D. Antonio Alcedo González toma la palabra seguidamente para aclarar que la Comisión de Medios de Comunicación existía en su momento, como consecuencia de un convenio estable con los medios de comunicación, que en la actualidad no existe y por tanto no tiene sentido, señalando que la posición desde Roteños Unidos en el asunto es llana y sencillamente la de apoyar la tramitación de un procedimiento.

El Sr. Márquez acusa al Sr. Alcedo de que él fue el protagonista, porque le gusta mucho ser protagonista, de aquella Comisión, que se creó para controlar al Partido Socialista en el uso de la Televisión, refiriendo que en las actas está recogido que decía que debería de ser una Comisión de Medios para tratar la relación como Ayuntamiento con todos los Medios. En cuanto a la afirmación hecha de que no se firmaron convenios, le responde que actualmente hay firmados convenios con algunos Medios de Comunicación, cuestión que él conoce por ser el que maneja un poquillo los hilos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que, antes de someter a votación el punto, quiere aclarar algunos extremos fundamentales, que no obstante ha aclarado muy bien la Delegada de Relaciones Institucionales, cual que se está haciendo la tramitación de un acuerdo de Pleno, apoyado por Roteños Unidos, en su momento y el Grupo Socialista, en el año 2001, para conseguir una licencia de Televisión Local para el Ayuntamiento de Rota, señalando que, por parte del Equipo de Gobierno, en el momento actual, se ha planteado el montar una televisión, aunque no saben si tal vez mañana, cuando cuente con los presupuestos y con consignación para ello, se montaría, ya que es lo mismo que ha dicho el Sr. Márquez, que él tenía su televisión y que

a lo mejor ahora el Equipo de Gobierno actual pretende tener la suya, que han sido las palabras del Sr. Márquez.

Prosigue diciendo que el Equipo de Gobierno va a intentar de seguir con la tramitación de manera que el día 5 de marzo, que es el último día, el 5 de marzo, esté ultimada la tramitación, a fin de no perder la tramitación de esa licencia, que será un activo que tendrá el Ayuntamiento al cual no se debe de renunciar, volviendo a aclarar que lo único que ha hecho el Equipo de Gobierno, como también ha referido el Sr. Márquez, ha sido continuar con la tramitación de un acuerdo plenario del año 2001, en que Roteños Unidos lo elevó a Pleno, con el apoyo del Grupo Socialista, o de Roteños Unidos y del Grupo Socialista, y que salió adelante, todo ello en base a un Decreto que ha sacado la Junta de Andalucía en el último año, un poco para controlar la situación.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, siendo las nueve horas y treinta minutos)

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Popular y cinco del Grupo Roteños Unidos) y nueve votos en contra (Grupo Socialista), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado diez de febrero de año 2004, al punto 22º, para continuar con la tramitación administrativa del expediente de solicitud de autorización por parte de este Ayuntamiento de Emisora Local Municipal, admitida a trámite con fecha 11/10/2001, y cumplimentar el mismo, conforme al Decreto 365/2003 de 30 de diciembre, ratificando el acuerdo adoptado por este mismo órgano, con fecha 08/03/2001, al punto 6º, solicitando la autorización administrativa general de solicitud de Emisora Local Municipal.

El Sr. Sánchez Rizo manifiesta que quien ocupa la Presidencia no sabe dirigir el Pleno, puesto que existe una propuesta de dejar el punto sobre la Mesa, formulada por el portavoz del Partido Socialista o para que se vote la retirada del punto, y se ha de votar, aconsejándole que se vaya aprendiendo el Reglamento.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA APROBAR LA INICIATIVA DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS Y BASE DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUP-R8.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día dieciséis de enero pasado, al punto 2º, y previa declaración de urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para aprobar la iniciativa de establecimiento del

sistema de compensación y aprobar inicialmente el proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-R8.

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, que dice:

I.- Don Lorenzo Sánchez Alonso y Don Antonio Peña Izquierdo, actuando ambos en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Rota y de la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA); Don Sebastián y Don Fernando Romero González, actuando ambos en nombre y representación de la cooperativa Rochdale, Sociedad Cooperativa Andaluza y Don Felipe Castellano Merino, actuando en nombre y representación de la mercantil Promociones Castellano, S.A., presentan conjuntamente un escrito por Registro de Entrada de este Ilmo. Ayuntamiento con número 21863, donde exponen que son propietarios de suelos insertos en la Unidad de Ejecución que en su totalidad suman más del 50%, y presentan un proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación solicitando la incoación del sistema de compensación y proceder a su tramitación.

II.- El Plan Parcial del SUP R-8 se encuentra en tramitación, habiendo obtenido la aprobación inicial por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2003 al punto 5º del orden del día.

III.- Que es de interés de este Ayuntamiento como propietario de parte del sector del SUP-R8 el desarrollar urbanísticamente sus determinaciones, ya que se trata de una zona que su desarrollo puede generar beneficios para el interés público de nuestra población.

Vistos los informes emitidos por el letrado de la Oficina de Planeamiento Urbanístico, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, de fecha de 12 de enero del presente, es por lo que al Ilmo. Ayuntamiento Pleno **PROPONGO** la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la iniciativa del establecimiento del sistema de compensación.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación presentados del Sector SUP - R8.

**Tercero.-** Publicar en el BOP el acuerdo de aprobación inicial donde se incluirá íntegramente el contenido del acuerdo y de los proyectos, y notificar individualizadamente a todos los propietarios afectados. La información pública será por un plazo de veinte días, para que los propietarios afectados y no

afectados (en el caso de la publicación en el B.O.P.), puedan formular las alegaciones que en su derecho convengan. Esta notificación deberá contener, junto al texto íntegro del acuerdo y de los proyectos, la indicación del Boletín Oficial en que se haya insertado este acuerdo, además, se deberá notificar la posibilidad de solicitar la expropiación de los terrenos o a participar en la gestión urbanística incorporándose a la junta; todo ello con advertencia de que de no pronunciarse sobre las opciones referidas, serán sometidos al régimen de reparcelación forzosa con aportación. Todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 129 de la LOUA.

**Cuarto.-** Notificar a los propietarios afectados, que no se procederá a la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases presentado, tanto hasta que no se publique en el B.O.P. la aprobación definitiva del Plan Parcial que ordena el SUP-R8 (según lo previsto en el art. 96 de la LOUA) , como hasta que no se presenten las garantías económicas establecidas en el art. 130.2.A).g). de la LOUA y previstas en el art. 2.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

**Quinto.-** Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Asimismo, consta en el expediente el informe emitido por el Asesor Jurídico del Área de Planeamiento Urbanístico, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, en fecha 12 de enero de 2004, que dice así:

"I.- Con fecha 11 de diciembre de 2003, Don Lorenzo Sánchez Alonso y Don Antonio Peña Izquierdo, actuando ambos en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Rota y de su entidad mercantil municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA); Don Sebastián y Don Fernando Romero González, actuando ambos en nombre y representación de la cooperativa Rochdale, Sociedad Cooperativa Andaluza y Don Felipe Castellano Merino, actuando en nombre y representación de la mercantil Promociones Castellano, S.A., presentan conjuntamente un escrito por Registro de Entrada de este Ilmo. Ayuntamiento con número 21863, donde exponen que son propietarios de suelos insertos en la Unidad de Ejecución que en su totalidad suman más del 50%, y presentan un proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación solicitando la incoación del sistema de compensación y proceder a su tramitación. Por tanto, los propietarios firmantes están legitimados para instar el establecimiento del sistema de actuación por compensación, conforme a lo establecido legalmente.

II.- A la fecha de la emisión del presente informe, el Plan Parcial del SUP R-8 se encuentra en tramitación, habiendo obtenido la aprobación inicial por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2003 al punto 5º del orden del día. La ficha urbanística establecida en el PGOU vigente para el sector del SUP-R8, establece que el citado sector se deberá desarrollar mediante el sistema de actuación por compensación, el cual se regula en los artículos 129 y ss. de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

III.- La aprobación inicial de las Bases de Actuación y Estatutos del S.U.P.-R8, en tanto que acto de ejecución del planeamiento, exige, según impone el art. 96 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), la previa aprobación del instrumento de planeamiento más detallado exigible en la clase de suelo de que se trate, instrumento este, que en el supuesto que nos ocupa es el anteriormente aludido Plan Parcial del sector SUP R8, por el que además con su aprobación definitiva se determina la Unidad

de Ejecución del mismo. El inicio de la ejecución del planeamiento tiene lugar cuando se actúa por compensación, con la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación. De ello se desprende la necesidad de que para la aprobación definitiva de las Bases de Actuación y Estatutos, es necesaria la aprobación definitiva del Plan Parcial. Por tanto, la aprobación definitiva de las Bases de Actuación y Estatutos de la futura Junta de Compensación del SUP-R8, queda condicionada a la publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva del Plan Parcial que ordena urbanísticamente el citado sector.

IV.- Por tanto, como hemos visto en el apartado primero del presente informe, los propietarios están legitimados para instar el establecimiento del sistema ya que entre ellos tienen la titularidad de más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, según lo previsto en el art. 130 de la LOUA. En este sentido, han presentado los requisitos establecidos en el apartado segundo del artículo citado, los cuales son:

Se ha presentado un proyecto de estatutos y bases de actuación del sistema cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 130.2.A y 166 y siguientes del R.G.U. No obstante con respecto a las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferior en cuantía al siete por ciento de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, establece el art. 2.2 del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación que "dicha garantía será depositada en la Caja del Ilmo. Ayuntamiento con anterioridad a la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y de las Bases de Actuación. Por tanto, para que se produzca la aprobación definitiva de las Bases y Estatutos de la futura Junta de Compensación del SUP-R8, deberán estar presentadas ante el Ilmo. Ayuntamiento por parte de los propietarios promotores las citadas garantías económicas.

En cuanto a los requisitos exigidos en el art. 130.2.B.C.D., referidos a los compromisos específicos sobre plazos de ejecución totales y parciales para el cumplimiento de las diferentes actividades, éstos son los previstos en el Plan de Etapas del Plan Parcial del SUP-R8, aprobada inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha de 29 de abril de 2003. Respecto a la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa, respecto a la técnica está cubierta con el equipo técnico redactor del Plan Parcial por los Arquitectos superiores D. Manuel de Caso Sandoval y D. Francisco del Olmo Fernández, así como por parte municipal por los técnicos integrantes de la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística. Respecto a la justificación de la solvencia económica y financiera de las empresas Promociones Castellano, S.A. y Rochdale, S. Coop. Andaluza, se presenta certificados suscritos por el Banco Santander Central Hispano y Unicaja respectivamente, donde manifiestan ambos literalmente: "Que a fin de cumplimentar el apartado de la

solvencia económico-financiera del art. 130 de la LOUA, referente a la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación correspondiente al Plan Parcial del Sector SUP-R8, que el cliente tanto Promociones Castellano, S.A. por el Banco Santander Central Hispano, como Rochdale, por Unicaja, reúnen los requisitos de solvencia económico financiera necesarios para desarrollar satisfactoriamente dicha actuación. Respecto de la justificación de la solvencia económico-financiera del Ilmo. Ayuntamiento de Rota como co-promotor de la actuación, se deberá emitir informe por parte del Sr. Interventor y la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento que justifique o no tal extremo.

V.- En cuanto al procedimiento para el establecimiento del sistema, según establece el art. 131 de la LOUA, "en el plazo de un mes desde la presentación de la iniciativa, el Alcalde, previo los informes técnicos precisos, someterá al Pleno propuesta de adopción de cualquiera de los siguientes acuerdos: b) Aprobación de la misma., inicio del establecimiento del sistema y, en su caso, aprobación inicial de los estatutos y las bases de actuación, cuando en la iniciativa presentada estén incorporados más del cincuenta por ciento de los terrenos afectados". Por tanto, lo que procede es una propuesta del Alcalde al Pleno en la que adopte el acuerdo de aprobar la iniciativa del establecimiento del sistema. Además, se deberá proceder a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación presentados ya que cumplen con los requisitos legalmente exigidos.

En cuanto a la tramitación del Proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación, el art. 161 del Real Decreto 3288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante, R.G.U.), establece que el acuerdo de aprobación inicial, con los proyectos de estatutos y de bases de actuación, se publicará en el B.O.P. y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inscribe el aludido acuerdo. Serán propietarios afectados tanto los de suelo comprendido en el polígono o unidad de actuación como los de suelo destinado a sistemas generales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicha unidad de ejecución. Por tanto, el acuerdo y el texto de los Estatutos y Bases habrán de publicarse en el BOP, debiéndose notificar individualizadamente a los propietarios afectados sobre el acuerdo adoptado con inclusión de la fecha en la que fueron publicados los Estatutos y Bases de Actuación en el BOP.

VI.- La competencia para la aprobación inicial corresponde al Pleno previa propuesta del Alcalde, según lo establecido en el art. 131 de la LOUA.

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es por lo que

**PROCEDE:**

**Primero.-** Aprobar la iniciativa del establecimiento del sistema de compensación.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación presentados del Sector SUP - R8 .

**Tercero.-** Publicar en el BOP el acuerdo de aprobación inicial donde se incluirá íntegramente el contenido del acuerdo y de los proyectos, y notificar individualizadamente a todos los propietarios afectados. La información pública será por un plazo de veinte días, para que los propietarios afectados y no afectados (en el caso de la publicación en el B.O.P.), puedan formular las

alegaciones que en su derecho convengan. Esta notificación deberá contener, junto al texto íntegro del acuerdo y de los proyectos, la indicación del Boletín Oficial en que se haya insertado este acuerdo, además, se deberá notificar la posibilidad de solicitar la expropiación de los terrenos o a participar en la gestión urbanística incorporándose a la junta; todo ello con advertencia de que de no pronunciarse sobre las opciones referidas, serán sometidos al régimen de reparcelación forzosa con aportación. Todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 129 de la LOUA.

**Cuarto.-** Notificar a los propietarios afectados, que no se procederá a la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases presentado, tanto hasta que no se publique en el B.O.P. la aprobación definitiva del Plan Parcial que ordena el SUP-R8 (según lo previsto en el art. 96 de la LOUA) , como hasta que no se presenten las garantías económicas establecidas en el art. 130.2.A.g). de la LOUA y previstas en el art. 2.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

**Quinto.-** Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Toma la palabra en primer lugar D. Felipe Márquez Mateo, refiriendo que su Grupo pidió en aquella fecha, que se dejara sobre la Mesa el tema, porque al igual que en el punto anterior, tampoco tenían ninguna documentación, siendo un tema importante, porque se han desarrollado una serie de polígonos, pero ninguno tenía la trascendencia y la importancia para el desarrollo turístico y hotelero, incluso ninguno de los polígonos que se hablan desarrollado anteriormente tenían ese porcentaje tan alto de propiedad municipal, que lo debería de hacer un poco diferente, sin embargo se justificaba por el Sr. Peña que lo que se quería era trazar el tema y que ni siquiera se iban a leer los papeles cuando lo recibieran, sin embargo han tenido ocasión y lo han leído, detectando que en los Estatutos y las Bases de Actuación del R8, son exactamente una copia literal de los demás Estatutos que presentaron la iniciativa privada, teniendo 3 salvedades intrascendentes, una que es que el porcentaje para poder tomar decisiones estaba en el 60%, y en el presente recoge el 50%, cosa intrascendente, porque el Ayuntamiento tiene un porcentaje muy alto de esa propiedad; otra que antes se le daba una valoración de 7.000 ptas., y ahora de 48 Euros, siendo de la opinión que el paso del tiempo lo puede justificar perfectamente; y la última, que es una manera de modificar un pequeño párrafo al final, y donde se decía que cuando la Junta de Compensación entregue las obras al Ayuntamiento, será el Ayuntamiento el



responsable de su mantenimiento, y recoger ahora lo mismo, pero cambiando un poco el texto.

Continúa diciendo que la aprobación de los Estatutos y Bases del presente caso requería, a su entender, que el Ayuntamiento, como principal y mayoritario propietario de ese suelo, estuviera ya desde el principio imponiendo criterios y argumentos, y que no se hiciera, como tantas veces se criticó al anterior Equipo de Gobierno, por parte de D. Antonio Peña, el seguidismo de la iniciativa privada en todo ese tipo de cosas, habiéndose encontrado en el presente caso con que es un calco total y absoluto, hecho incluso en el mismo despacho privado en que se hicieron los demás, pareciéndole que si no se indica ahora que no corresponde tomar ese tipo de prevención, en cuanto a valoraciones, a porcentajes, a ubicación, a una serie de cosas, cuando en la Junta de Compensación se inicien los trámites para presentar el Proyecto de Compensación, que el Equipo de Gobierno podrá ser mucho más ágil, mucho más autónomo y decidirán mucho más, por parte del Grupo Socialista no se cree que vayan a hacer dejación de lo que en su momento han reivindicado, y es que el sesenta y tanto por ciento que hay de propiedad del Ayuntamiento en ese polígono, pudiera ser el motor turístico de esa zona de Rota, privilegiada, de las que ya prácticamente no quedan, y que pudiera proporcionar al Ayuntamiento y al pueblo de Rota, en su conjunto, un desarrollo de empleo y demás.

Por todo ello, indica el Sr. Márquez que dado que el Estatuto no dice nada distinto, lo van a aprobar, como es lógico, pero haciendo una petición, si fuera posible, y es que como se estará ya creando o se habrá creado la Junta de Compensación, y como el Ayuntamiento es mayoritario sin duda, que se permitiera, en representación del Ayuntamiento, que un miembro de su Grupo pudiera también formar parte de esa Junta de Compensación, porque les interesa mucho ese tema y les gustaría estar cercanos, dando opiniones, valorando y favoreciendo los intereses de Rota, y a cambio de ello lo apoyarán con su voto.

D. Antonio Peña agradece en primer lugar el apoyo que va a prestar el Grupo Socialista a que se aprueben los Estatutos y Bases inicialmente, con la cual lo que se hace es darle forma a una futura Junta de Compensación, que todavía no se ha firmado, marcándose el sistema de actuación, que será el de compensación, que permitirá que, en un momento determinado, se puedan presentar inicialmente también el Plan Parcial, que será el que recoja todas estas inquietudes que el Sr. Márquez ha mostrado, puesto que, indudablemente, mientras que no se apruebe inicialmente los Estatutos y Bases, no se puede aprobar provisionalmente y después definitivamente el Plan Parcial, y mientras que el Plan Parcial no se apruebe o no se presenten las modificaciones definitivas que se tengan que presentar, no se podrá decidir exactamente cuáles serán las cargas o cuál será la situación en la que va a quedar cada una de esas parcelas que se plantean en el Plan Parcial y en el proyecto de parcelación, que será a posteriori, porque con el presente acuerdo lo que se hace es poner en marcha un mecanismo, más administrativo que otra cosa, en el que se fijan unos Estatutos y unas Bases para el funcionamiento de esa futura Junta de Compensación, en que el Ayuntamiento tiene unas connotaciones muy especiales, ya que actúa como Administración y como propietario mayoritario de los terrenos del R8, sin embargo, según ha manifestado el Sr. Márquez, son una copia exacta de otros Estatutos y Bases, opinando que los

Estatutos y Bases que se han presentado hasta la fecha, en los demás sectores, han sido presentados por empresas privadas y por promotores privados, por lo que, por pura lógica, un promotor privado barre para su casa e intenta de hacer unos Estatutos y Bases que en un momento dado le puedan servir para poder funcionar como tal promotor, y en el presente caso el Ayuntamiento es el que actúa como promotor, no pareciendo muy lógico que el Ayuntamiento vaya a utilizar otros Estatutos y Bases que lo puedan dejar en inferioridad de condiciones, con respecto a los Estatutos y Bases que ya se presentaron anteriormente, resumiendo que, por tanto, esos Estatutos y Bases que sirvieron de base para que esos promotores empezaran a desarrollar los polígonos, prácticamente es el mismo Estatuto y Base que se presenta ahora para el R8, y será en el momento que se presente ya el Plan Parcial, para aprobación definitiva, cuando se presenten todas las modificaciones y todo lo que se quiera plantear en ese sector.

Finalmente, vuelve a agradecer públicamente el apoyo que presenta el Partido Socialista a la propuesta, esperando que salga adelante.

D. Felipe Márquez recuerda la pregunta planteada, respondiendo el Sr. Alcalde que por su parte no sabe si los Estatutos y Bases elaborados durante el tiempo que estuvo gobernando el Grupo Socialista se hicieron en despachos privados, refiriendo que por parte del Sr. Márquez se hacen algunas veces afirmaciones que a él personalmente le escandalizan, y que a su entender no cree que le gustarían al anterior Delegado.

En segundo lugar, señala el Sr. Alcalde que es cierto que son los segundos Estatutos y Bases que presentan, la primera se presentaron dentro de la línea que se venía manteniendo con los copropietarios de aquel polígono, a los cuales se les había dado la posibilidad de que obtuvieran el suelo del camping, a lo cual se han negado, limitando el traslado, porque entendían, y así lo incluyeron en el presupuesto y lo han intentando sacar adelante, habida cuenta que se trata de una zona privilegiada para el desarrollo turístico, volviendo a señalar que se presentaron por dos copropietarios, en principio, una línea de actuación, planteando al Equipo de Gobierno que se le vendieran los aprovechamientos, con unos Estatutos y Bases, en los que esos dos copropietarios lo dirigían todo, siendo rechazado antes de elevarlo a Pleno, siguiendo manteniendo los mismos Estatutos y Bases, porque ahora el mayoritario es el Ayuntamiento de Rota, a través de SURSA, por lo tanto lo que sucede no es que se cambie los niveles de compromiso, sino que ahora quien verdaderamente tiene la mayoría allí es el Ayuntamiento, cuestión que no hubiera sucedido así de haber continuado en la misma línea que se estaba

actuando anteriormente, porque se habrían permutado los derechos, como se hizo con una parcela que hay en aquella zona, o como se hizo en el R3, que no es la línea que desea el actual Equipo de Gobierno, habiéndoseles recriminado en Pleno que iban a vender Punta Candor, siendo de la opinión que el Ayuntamiento podría realizar allí, no solamente el objetivo político, que es que aquello se convierta en una zona turística, fundamentalmente, sino también recuperar importantes ingresos por aquella zona, por el nivel que tiene allí de propiedad municipal, patrimonial.

Por último, agradece el apoyo mostrado, y en lo que respecta a la representación, señala que los Estatutos y Bases, limitan la representación, aunque por su parte no tenga inconveniente alguno en que algún Concejal de la oposición esté presente en las negociaciones, si el Delegado de Urbanismo está de acuerdo, pudiendo actuar como representación de la Administración actuante y el Equipo de Gobierno como SURSA, confirmando que está convencido absolutamente que lo que se somete a aprobación en el Pleno de hoy es muchísimo mejor que lo que había antes.

Sometido a votación el punto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la iniciativa del establecimiento del sistema de compensación.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación presentados del Sector SUP - R8.

TERCERO.- Publicar en el BOP el acuerdo de aprobación inicial donde se incluirá íntegramente el contenido del acuerdo y de los proyectos, y notificar individualizadamente a todos los propietarios afectados. La información pública será por un plazo de veinte días, para que los propietarios afectados y no afectados (en el caso de la publicación en el B.O.P.), puedan formular las alegaciones que en su derecho convengan. Esta notificación deberá contener, junto al texto íntegro del acuerdo y de los proyectos, la indicación del Boletín Oficial en que se haya insertado este acuerdo, además, se deberá notificar la posibilidad de solicitar la expropiación de los terrenos o a participar en la gestión urbanística incorporándose a la junta; todo ello con advertencia de que de no pronunciarse sobre las opciones referidas, serán sometidos al régimen de reparcelación forzosa con aportación. Todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 129 de la LOUA.

CUARTO.- Notificar a los propietarios afectados, que no se procederá a la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases presentado, tanto hasta que no se publique en el B.O.P. la aprobación definitiva del Plan Parcial que ordena el SUP-R8 (según lo previsto en el art. 96 de la LOUA), como hasta que no se presenten las garantías económicas establecidas en el art. 130.2.A).g). de la LOUA y previstas en el art. 2.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

QUINTO.- Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

### **PUNTO 10º . - URGENCIAS .**

No se somete a consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

### **PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra en primer lugar la Concejala D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos, formulando dos preguntas a la Delegada de Servicios Sociales, en primer lugar, interesando conocer la situación en que se encuentra el Centro de Estancia Diurna, ya que se ha informado a mayores de Rota del servicio que allí se va a dar, queriendo conocer, después de los ocho meses que lleva el actual Equipo gobernando lo que se está haciendo respecto al Centro de Día, Cristina Boada, que está abierto, aunque la primera planta no.

Plantea también la Sra. Gatón otra cuestión que se está suscitando en el Centro del Día, cuál es el tema del tabaco, ya que en el Centro de Día de la calle Charco, donde había un hábito de fumar en todos los espacios, a excepción de uno pequeño, justamente al revés de lo que dice la Ley, sin embargo en el Centro de Día nuevo, en vez de aplicarse la Ley, por lo menos al 90% o al 95%, no permitiéndose fumar en la mayoría de los espacios y dedicándose un salón a los fumadores, por su parte ha comprobado que se permite fumar en todas las partes, no pareciéndole que sea bueno para la salud de los mayores y por el derecho de los no fumadores.

A continuación, toma la palabra D. Manuel Bravo, para formular una pregunta al Sr. Alcalde, sobre algo de lo que ya se ha hablado en Pleno y que está en los medios de comunicación, recordando también las declaraciones públicas hechas por el Delegado de Hacienda, en las que dijo que traería el presupuesto para su aprobación, antes del día 15 de octubre del pasado año, sin embargo ha incumplido su promesa, cuestión que él sabía era muy difícil de cumplir. Continúa diciendo que, posteriormente, dos semanas antes de la Fiesta de Navidad, en el patio del Castillo, en una conversación que tuvo con el Delegado de Hacienda, preguntándole por el asunto, el Sr. Liaño le contestó que a la semana siguiente podría contar con el borrador de los

presupuestos, promesa que volvió a incumplir. Asimismo, refiere que también en un debate que mantuvieron en televisión, el pasado 20 de enero, afirmó que lo tendría listo en 15 días, volviendo nuevamente a incumplir su promesa. Prosigue diciendo que, por todo ello, quiere preguntar al Sr. Alcalde, que además es quien tiene que presentar el presupuesto, si van a contar con un presupuesto para el 2004 o si van a seguir con el prorrogado del 2001, y los motivos por los que no lo han presentado teniendo mayoría absoluta, puesto que a la vista de la fecha en que se encuentra y de los procedimientos normales de aprobación, exposición pública, alegaciones y demás, entrará en vigor para el verano, indicándole que su Grupo está dispuesto a colaborar para poderlo sacar.

Seguidamente, interviene D. Felipe Márquez manifestando que ha leído en un acta de la Junta de Gobierno, que se le ha encomendado a una empresa llamada Fomento de Inversiones Mediterránea S.A., la gestión como agente urbanizador del SUNP R-1 y SUNP R-4, interesando les remitan la documentación de esa empresa, porque no la conocen y teniendo la experiencia de aquella empresa que iba a salvar los intereses económicos de Rota, FERRAGUT, porque iba a traer 10.000 millones de ptas. para invertir en la localidad, sin embargo se quedó en dejar desolados a los que adquirieron sus casas, por lo que dado que esos dos polígonos, donde se va a generar una cantidad de viviendas en uno y un proyecto comercial y residencial en otro, por lo que les interesa contar con toda la documentación que clarifique de quien están hablando, la experiencia profesional en el ámbito de la gestión urbanística, la figura que van a ocupar, si va en contra de los intereses de empresas y entidades roteñas que pudieran hacerlo también, para, en definitiva, aportar un granito de arena, a la hora valorar esos temas.

En otro orden de cosas, manifiesta el Sr. Márquez que en relación con la aprobación por parte del Pleno de la modificación puntual, donde había algo que fue motivo de crítica, interesa se aclarara el tema de la famosa expropiación que el anterior Delegado de Urbanismo propuso para los sistemas generales del R-8, que iban a ser destinados a ocupar derechos en el R-1, preguntado si sigue para adelante aquellas promesas de que les iba a dar las mismas posibilidades de formar parte de esa Junta de Compensación, con derechos y obligaciones, ya que tiene entendido que el Equipo de Gobierno ha enviado una carta que va en ese sentido, interesando les aclare ese tema por tratarse de una cuestión de deberla de clarificarse, para que cada uno sea responsable de las cosas que ha hecho o que ha dejado de hacer. Asimismo, interesa se le aclare si existe algún tipo de preocupación en el convenio urbanístico del R1, del cual también solicita se les remita un ejemplar para su conocimiento.

Por último, pregunta sobre el estado de la obra del Pabellón de Eduardo Lobillo, pidiendo que no dejen más la obra parada, porque existe una demanda importante, y es necesario darle un poco de calidad de vida al sector de esa sociedad.

Seguidamente, interviene D. Domingo Sánchez, en nombre de su compañera D<sup>a</sup> Encarna Niño, solicitando le envíen, después de 9 meses, los informes de la Biblioteca, así como el informe de las gestiones del rancho famoso que iban a remodelar.

D. Andrés Várela interviene a continuación para preguntar al Sr. Corrales si en breve va a tener a bien hacer los carriles bici que tanto pregonaba durante los años anteriores.

El Sr. Alcalde da la palabra en primer lugar a D<sup>o</sup> Manuela Forja, para contestar sobre el Centro de Estancia Diurna, informando que estuvo en contacto con la empresa que tiene adjudicado el servicio, quien le ha superpuesto todo el material necesario para el uso y la apertura del Centro de Estancia Diurna, habiéndose ya valorado el mismo e incluido en el próximo presupuesto del 2004, esperando que aproximadamente en agosto el Centro de Estancia Diurna pueda estar abierto.

Con respecto a la pregunta de los fumadores, indica que es cierto que de las tres salas que existen en el Centro, la que está entrando a la izquierda, exactamente la de Maestro Bocacha, en principio se estableció para fumadores, habida cuenta que estaba acabado de abrir y la gente no llegaba a meterse dentro de la habitación, por lo que se permitió el tabaco, sin embargo explica que ya se han puesto un número de mesas para fumadores, dado que tiene una afluencia de público bastante importante y, efectivamente, el tabaco molesta, por lo que se ha previsto que lo que es el centro del bar, se prohíba definitivamente fumar allí, y se pase adentro, donde se pondrán unos ventiladores para que puedan expulsar el humo y se convierta en la sala de fumadores.

A continuación interviene D. Antonio Peña, explicando que sobre el tema del R-1, se hablan aprobado los estatutos y bases, e inicialmente el Plan Parcial, en un acuerdo de la Comisión de Gobierno, del anterior Equipo de Gobierno, donde se especificaba que el sistema que se iba a utilizar para traer los sistemas generales al R-1, que eran los sistemas generales que estaban incluidos dentro del P-2, justamente, frente a Punta Candor, que suponían 4 9.000 metros cuadrados, que iban a ir de zona verde, y que todas aquellas personas que ocupaban esos terrenos, iban a ir al R-1, expropiado por el Ilmo. Ayuntamiento. Continúa diciendo que cuando tomó posesión el nuevo Equipo de Gobierno se le planteó a los promotores del R-1, que no parecía lógico a su entender el quitarles unos derechos a aquellas personas, que iban a ser expropiadas en los sistemas generales, y quitarle la posibilidad de poder ir al R-1 con los mismos derechos que los demás que estaban en el R-1, sino expropiarles simplemente, por lo que plantearon la posibilidad de que trajesen todos los sistemas generales al R-1, con los mismos derechos que los promotores y los dueños del R-1, acordándose así con los promotores, en base a lo cual se

elaboró un convenio, que más que un convenio era un acuerdo de intenciones entre los promotores y el Ayuntamiento, en el sentido de que una vez que se aprobase la modificación puntual del Plan y siguiera adelante el Plan Parcial y los estatutos y bases, se modificarla el sistema que se iba a utilizar para traer a las personas que procedían de los sistemas generales al R-1, que en vez de ser por expropiación, se iban a incluir con los mismos derechos y deberes que los que estaban en el R-1, haciéndose necesario para continuar adelante con ello el aprobar la modificación puntual del Plan, ya que el Plan no estaba aprobado definitivamente, sino que se aprobó definitivamente en enero por la Comisión Provincial, elevándose también a Pleno, que lo aprobó definitivamente, requiriéndose ahora para seguir adelante el llegar bien a la aprobación definitiva del plan parcial, o bien a la aprobación definitiva de los estatutos y bases, condicionado al Plan Parcial, refiriendo que si se aprueban los Estatutos y Bases condicionado al Plan Parcial, para que ellos puedan montar la Junta de Compensación y puedan seguir trabajando con el Plan Parcial, habría que o bien anular el acuerdo de la Comisión de Gobierno, o seguir tal y como estaban enviándole las notificaciones a todas las personas que proceden de los sistemas generales, y en el momento que se fuese a incluir en el Plan Parcial, hacer esa modificación en el Plan Parcial, que es lo que se ha hecho, aprobarse definitivamente los Estatutos y Bases, condicionado a la aprobación definitiva del Plan Parcial, y cuando se tenga que adscribir al Plan Parcial, se adscribirán con los mismos derechos que los que están en el R-1, con lo cual, lo que se ha hecho es darle la oportunidad a las personas que en principio se iban a expropiar, según un acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en la anterior legislatura, modificándose ahora en el sentido de que a partir de ese momento, ya no son expropiados, sino que pueden irse al R-1, con los mismos derechos y con los mismos deberes que todos los demás, en vez de obligarle a que se tengan que construir viviendas de protección oficial, ahora tendrán su porcentaje de viviendas de protección oficial y su porcentaje de vivienda de renta libre, además de una serie de mejoras que también se han incluido dentro del Plan de Urbanización del R-1, como por ejemplo, la aportación que hacia el Ayuntamiento del 40-60 en los demás sectores que se han ido desarrollando a lo largo de su legislatura, en que el Ayuntamiento aportaba el 40% de los gastos y el 40% de la viabilidad, y que actualmente no lo aporta, pudiendo asegurar que no hay ya ni un solo sector en que el Ayuntamiento vaya a aportar ese 40% para el saneamiento y para las obras de viabilidad, que antes si se aportaba, o una serie de mejoras en obras, que también realizarán los promotores dentro del R-1, que antes tampoco estaban incluidas, con lo a su entender el convenio mejora sustancialmente lo que había anteriormente y la posibilidad que se le da a los dueños, a las personas que tienen los terrenos, justamente, en Punta Candor, de ir al R-1 con los mismos derechos que los demás.

Prosigue el Sr. Peña, informando que, respecto al tema de Fomento de Inversiones Mediterránea, el SUNP R4, el R1 y el R3, son tres sectores que todavía no se han urbanizado, suelos urbanizables no programados, con la posibilidad de o bien de esperar a que se desarrollen cuando se quiera desarrollar o cuando se quieran poner de acuerdo todos los dueños de esos sectores, o bien la posibilidad de intervenir el Ayuntamiento directamente ahí, aunque actualmente la LOUA, recoge una posibilidad nueva, que es que se convierta alguna empresa en agente urbanizador y que quiera urbanizar esos sectores, refiriendo que la empresa de Inversiones Mediterránea, ha intentado ponerse de acuerdo con los dueños de los sectores, sin embargo al no ponerse totalmente de acuerdo con los dueños de los sectores, se ha solicitado del Ayuntamiento, igual que lo solicitó en su día Felipe Castellano y Rochdale, para

el SUN R2, convertirse en agente urbanizador para urbanizar lo que es el SUNP R4 y el SUN RI, habiéndose aprobado hasta la fecha el borrador de un posible convenio, que se ha llevado a Comisión de Gobierno, en el cual se recogen las líneas que mas o menos podrán seguirse para el desarrollo de esos dos sectores, y para que esa empresa pueda tener la posibilidad de presentar la documentación necesaria para urbanizarlos, insistiendo en que lo único que existe es un borrador de un posible convenio, que se podrá firmar, y que habrá que elevar a Pleno, para su aprobación, para que esa empresa se convierta en agente urbanizador y pueda urbanizar esos dos sectores, refiriendo que la experiencia de la misma es de Valencia, que lleva ya muchos años funcionando como agente urbanizador, recordando también que esa ley se aprobó primero en Valencia, hace unos cuantos años, y que ahora se acaba de aprobar en Andalucía, en enero del año pasado, llevando por tanto solo un año de funcionamiento aquí en Andalucía, si bien la ley antes no recogía la posibilidad de ser agente urbanizador y desde hace un año si, insistiendo que lo que se tiene actualmente es una empresa, como tantas que están llegando todos los días, interesadas en el desarrollo de suelo de Rota, comprar suelos en Rota, invertir en Rota, y que aunque hay muchísimas posibilidades de inversiones, esa es una empresa mas de las muchas que han acudido todos los días, solicitando convertirse en eso, habiéndose estudiado ese preacuerdo, ese borrador de posible convenio, el cual se ha aprobado en Comisión de Gobierno, estando únicamente pendientes de perfilar los flecos para elevarlo a Pleno.

Seguidamente, toma la palabra D. Jesús Corrales, indicando que, en el tema del carril bici, se conseguirá, sin embargo la responsabilidad hasta la fecha se la tendría que haber pedido a su Equipo, al que tuvo la oportunidad, con todo aprobado en Patronato y en Pleno, de haberlo hecho, durante 4 años, y que sin embargo no fue capaz, insistiendo que a esos puede pedirle la responsabilidad hasta la fecha, no obstante le garantiza que durante los próximos 4 años tendrán el carril bici.

Por otro lado, contesta al Sr. Sánchez Rizo, respecto al tema de la mayetería, que tanto le preocupa ahora y que durante los 4 años anteriores tampoco fue capaz de hacer nada, sino que simplemente le hicieron el encargo y se despreocuparon, teniendo toda la importancia ahora, informándole al respecto que van a restaurar, casi con seguridad, esas chozas, sin embargo la mayor preocupación ahora del Equipo de Gobierno es arreglar las de Rota, las de la finca de la mayetería, que el anterior Equipo dejó de



aquella manera, sin terminar, estando ahora haciéndose lo que ellos tenían que haber hecho durante los cuatro años y no hicieron.

Asimismo, quiere contestar a la petición hecha por el Sr. Sánchez Rizo, por encargo de D<sup>a</sup> Encarna Niño, indicando que de los papeles que se han podido recuperar, hay diferentes cosas que están muy claras, una que al anterior Equipo se le pasó la fecha, que iban contrarreloj porque querían inaugurar la Biblioteca en una fecha determinada, sin embargo no se terminó, puesto que no está aún terminada cuanto más en aquella fecha, refiriendo que la Comisión de Gobierno del 19 de febrero del 2002, donde la empresa pedía dos meses más para hacer lo que el Equipo de Gobierno anterior no había recogido en el proyecto inicial y que deberla de haber terminado el 19 de abril, cosa que no se cumplió, documentación que si está, que es una resolución de la Comisión de Gobierno, en el punto 2.4, el mas importante, así como otro acuerdo de Comisión de Gobierno, del 15 de mayor de 2001, que hace referencia a un informe, que tampoco aparece por ningún sitio, donde se recogía que el edificio de Ignacio Merello, no era apto para Biblioteca, sin embargo para el anterior Equipo de Gobierno el problema parece que es el tema del aire acondicionado, del cual también han aparecido algunas cositas, existiendo un informe del Ingeniero Técnico Industrial, del 28 de enero del 2002, del que pasa a dar lectura de algunos párrafos:

"Como continuación a mis anteriores informes, y tras las reuniones mantenidas con la empresa Elecnor, y siguiendo las instrucciones marcadas por el Delegado de Urbanismo, el Arquitecto Jefe, puedo decir que en el capítulo de electricidad, no se contemplaban las nuevas necesidades que se hacen necesarias para la adaptación de edificio a biblioteca, así como que tanto el diseño como las mediciones de las instalaciones son obsoletas, son incompletas, son insuficientes, para efectuar una instalación adecuada y acorde con la seguridad del edificio, así como su nuevo uso. Se ha hecho necesario hacer un nuevo informe, y una nueva ...."

Tras la lectura, refiere el Sr. Corrales, que todo ello lo informa el Técnico el día 28 de enero, y posteriormente, dado que no se contempló en el proyecto ese aire acondicionado y esas nuevas necesidades que habrían de haberse contemplado desde el principio, pero que con eso de las prisas de cuando viniera el Rey y tal, es algo que él ve normal que hubieran querido utilizarlo, pero no que quieran echar ahora la culpa al nuevo Equipo de Gobierno de algo que realmente no tienen culpa. Vuelve a hacer referencia asimismo a un informe de la empresa, en que habla del ahorro que tuvieron que hacer, quitando calidad a los materiales, para poder acogerse al presupuesto, porque había que hacer la preinstalación y no había dinero, aunque entiende que sería el Delegado de Urbanismo quien firmó, sin embargo la que tenía que haber estado pendiente de que eso funcionara era D<sup>a</sup> Encarna Niño, recogándose en ese informe también lo siguiente: "para los trabajos de cimentación y estructura, se ha optado por dar soluciones más económicas que las que inicialmente se establecían en el proyecto, para equilibrar el sobre costo que suponía la introducción de algunas partidas nuevas no contempladas en el proyecto . . . fue necesario realizar una nueva cimentación", indicando el Sr. Corrales que pasaron la solería de 15 cms. de espesor a una de 10 para ahorrar dinero, realizando también cambios en el capítulo de revestimiento y pinturas, continuando con la lectura del informe que dice: "se ha optado por utilizar plaquetas de gres porcelánico, ya que en el proyecto se indicaba mármol, pero

solo se había contemplado el presupuesto de colocación, y no, el suministro", volviendo a señalar el Sr. Corrales que como esos ejemplos sucedieron muchas más cosas, indicando asimismo que por su parte no tiene ningún inconveniente en facilitar ese informe que está a su disposición, como otro informe más, del 12 de abril del 2002, que da la respuesta a tanto problema en las paredes, que cualquiera que utilice la biblioteca y que vaya por allí podrá ver que tiene una serie de desconchones, la pintura caída y una serie de parches que parece increíble que una biblioteca recién estrenada los tenga, recogiendo en ese informe al que ha hecho referencia, de los que ha podido recuperar después de mucho buscar, cual era el problema, informándose por el Sr. Arquitecto, quien se personaba diariamente en la obra para ver la ejecución, textualmente lo siguiente: "el yesero aplicaba el enfoscado de perlita, detrás venia un pintor imprimando y a continuación otro pintor esperaba que terminara el primero, para dar una mano de color" insistiendo el Sr. Corrales que así fue como se hizo y seguramente D<sup>o</sup> Encarna que está tan preocupada ahora o el Sr. Sánchez Rizo, que era el Alcalde entonces, pero no se preocuparon de que las cosas se hicieran bien, y tuvo que ser el Arquitecto quien hiciera un informe por escrito para decirle que eso era una barbaridad, a causa de las prisas y de la manera de hacer las cosas del anterior Equipo de Gobierno.

Por parte del Sr. Sánchez Rizo se manifiesta que esos no son los informes que han pedido, ya que esos están en el expediente.

El Sr. Corrales interviene de nuevo para contestar a una pregunta que le hizo D. Felipe Márquez en el anterior Pleno, de enero, donde decía que la parcela deportiva D-3 y D-H, la parcela hípica de Costa Ballena estaba inscrita a favor del Ayuntamiento de Rota, desde hacia ya año y medio, en cuyo momento le respondió que, como mucho, podría llevar dos meses, pasando a mostrarle documentalmente que en fecha 11 de noviembre de 2003, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, envió comunicación al Ayuntamiento, diciendo que la parcela estaba desafectada y que pasaba a ser propiedad, o estaba inscrita a nombre de la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, hacia dos meses y no un año y medio como dijo el Sr. Márquez, asegurando incluso que estaba inscrita ya el día 21 que fue cuando se celebró el Pleno, cuando hay una nota simple del Registro de la Propiedad, del día 26 donde se recoge que el nombre del titular actual a esa fecha es la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, y a continuación, otro documento, que es el convenio, las escrituras que se mandan por parte del Ayuntamiento a la Empresa Pública de Suelo, el día 10 de febrero, para que la Empresa Pública de

Suelo las vea, valore y firme, en cuyo momento la parcela se pondrá a nombre del Ayuntamiento, no estando así al día de la fecha.

Por último, agradece la preocupación mostrada, aunque le asegura que la parcela hípica va a ponerse en funcionamiento, estando esperando ya que se inscriba para sacar el Pliego enseguida, y poder contar con caballos en Costa Ballena.

De nuevo el Sr. Sánchez Rizo pide que envíen el informe de D<sup>o</sup> Encarna, el del aire acondicionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a dos preguntas que le han formulado, una sobre el Polideportivo Eduardo Lobillo, indicando que el Equipo de Gobierno tiene una gran preocupación, habiéndose hecho por ello el esfuerzo de atender los pagos que no estaban hechos, llegando a un acuerdo, del mismo modo que con ACIRO, quedando dos aspectos fundamentales, con un compromiso por parte de la constructora, uno la colocación de las instalaciones de las canastas, que no han llegado, por lo que no se puede pintar el suelo hasta tanto no sean colocadas, según el criterio de la dirección técnica, que son los dos aspectos que faltan. Refiere también el Sr. Alcalde que por parte de la Dirección del Centro se les ha pedido la utilización, para los actos de la conmemoración, por lo que se habló con la constructora, habiéndose cerrado la última certificación, aparte únicamente de esos dos aspectos mencionados anteriormente, que habrá que retrasarlos unos cuantos días hasta que terminen los actos conmemorativos del Centro Eduardo Lobillo.

Con respecto al tema referido por D. Manuel Bravo respecto a los presupuestos, indica, en primer lugar, que le agradece su ofrecimiento para resolverles el problema, porque la verdad es que tienen muchos problemas, aunque también entiende que no lo puede resolver quien lo ha generado, puesto que el actual Equipo de Gobierno, con un presupuesto prorrogado del año 2001, que es un buen presupuesto, han estado 7 meses pagando y atendiendo compromisos de pago, haciendo aplazamientos de pago, gestionando, sin ningún tipo acritud, hemos gestionando bastante bien durante esos 7 meses, con el mismo presupuesto que tuvo el Sr. Bravo, sin pedir operaciones de crédito y atendiendo las cosas con bastante dignidad, puntualidad, compromiso y seriedad. Respecto a la pregunta de por qué los presupuestos no están terminados, indica que debido a que no quieren vivir de la misma historia que se vivió antes, haciendo alusión a lo que decía D. Felipe Márquez que de depuración, de ejecutiva, 100 millones, de recibos efectivos, de apuntes contables, todo lo cual se verá en la liquidación del 2003, porque están depurando, debiendo también de saber que están comprometidos y haciendo una auditoria, porque no están dispuestos a llevar herencias viejas, aunque si están dispuestos a pagarlas, pero no a cargar con la misma mentira, por tanto el debate actualmente, a nivel de Equipo de Gobierno, está en que los presupuestos de inversiones están cerrados, pendiente únicamente que Diputación Provincial envíe el convenio del Cine Atlántico para saber cuales son las aportaciones que va a hacer Diputación Provincial al respecto en el presente presupuesto, estando también pendientes de dar todas las bajas que puedan en el presente ejercicio, con cargo al año 2003, porque no son del actual Equipo de Gobierno, ya que no les ha dado tiempo, t se ha de depurar contablemente con cargo a amortizaciones, a dotaciones que había en el presupuesto, para

limpiarlo, estando dispuestos a reducir los 80 millones de pesetas en el capítulo número 1 de personal, con las dificultades que saben que ello conlleva, estando dispuestos a la novación de las operaciones de crédito que existen a largo plazo, puesto que están enfrascados en una realidad que mientras que no se cuente con el presupuesto que quieren no lo elevarán a Pleno, desde el punto de vista de inversiones, desde el punto de vista del capítulo de personal, ya que se está negociando con los funcionarios, siendo de todos conocido que no se trata de una negociación fácil, porque no se ha dejado el cardo de cultivo para que se puedan recoger hortalizas, estando intentado, en definitiva, de hacer un esfuerzo, pero para que sea el presupuesto del actual Equipo de Gobierno, de manera que cuando termine el año 2004, puedan asumir su responsabilidad y no tener por qué culpar a nadie de sus antecesores, estando intentando de delimitar cual será la parte que van a prorratear con cargo a los ejercicios anteriores, y lo que han hecho efectivo, indicando que el presupuesto ya está y en breve los presentaran, ya que lo que queda son decisiones políticas del Equipo de Gobierno, que están condicionadas a que se tenga depurado por Pleno antes una serie de cuestiones que a su parecer son esenciales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y tres minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,